SUMARIO

DECRETOS **Pag. 04 - 11**

DECRETO Nº	**225/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**226/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**227/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**228/2018**	Aféctase al ejercicio 2018, los compromisos que se detallan, que fueron comprometidos y no devengados en los ejercicios 2016 y 2017
DECRETO Nº	**229/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**230/2018**	Apruébese la ampliación de plazos por un período de veintidós (22) días la obra "Construcción de ocho (8) Destacamentos policiales y equipamiento de seguridad complementarios en plazas".
DECRETO Nº	**231/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**232/2018**	Ordenanza Nº 18635/18, Declárese de legítimo abono la deuda reconocida a favor de Construmex S.A.
DECRETO Nº	**233/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**234/2018**	Asígnasele al Sr. Luis María De Luca las funciones de Asesor en la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales
DECRETO Nº	**235/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**236/2018**	Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 4/18, referente a la Adquisición de "Material Descartable para el Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle"
DECRETO Nº	**237/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**238/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**239/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**240/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**241/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**242/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**243/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**244/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**245/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**246/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**247/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**248/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**249/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**250/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**251/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**252/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**253/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**254/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**255/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**256/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**257/2018**	Dese por designada a la Sra. María Gabriela Mobilia Rodríguez en el cargo Directora de Producción Social del Hábitat, dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Hábitat
DECRETO Nº	**258/2018**	Procédase a dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 24/17 para la provisión de "Luminarias LED 120w y 240w; Columnas para Iluminación de 8 Mts. y 10 Mts., Brazo para Columna Desmontable y Brazo para Columna tipo Jirafa" para Barrios Específicos (Barrio Carlos Gardel, Barrio San Juan I y II y Corredor Ferré)"
DECRETO Nº	**259/2018**	Acéptase, la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Luis Rosa al cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento Desígnase a la Sra. Alicia Adriana Martini en el cargo de Secretaria de la Unidad de

		Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento
DECRETO Nº	**260/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**261/2018**	Autorízase el llamado a Licitación Pública, referente a la Obra denominada “Mejoramiento de 48 Viviendas Barrio Carlos Gardel”,
DECRETO Nº	**262/2018**	Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 06/18, referente a la Obra denominada “Plan de Mejoramiento del Barrio Carlos Gardel - Sarmiento”
DECRETO Nº	**263/2018**	Convalidase lo actuado por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, en su colaboración con el sepelio de la Sra. Valentina Ailen Sande. Determínese de Legitimo Abono los servicios prestados por el proveedor Reviello Roberto Alfredo, en el marco de la convalidación dada en el Art. 1°,
DECRETO Nº	**264/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**265/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**266/2018**	Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo en los términos del Decreto Nº 784/16 de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos acaecidos en la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, respecto de los cuales resulta “prima facie” sindicada la agente Débora Noemí Zasinovich
DECRETO Nº	**267/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**268/2018**	Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos acaecidos, respecto de los cuales resulta “prima facie” sindicado el agente Carlos Enrique Genazzini
DECRETO Nº	**269/2018**	Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos acaecidos el día 1º de Octubre de 2017, respecto de los cuales resulta “prima facie” sindicado el agente Leonardo Enrique Barbieri
DECRETO Nº	**270/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**271/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**272/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**273/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**274/2018**	Otórguese un subsidio a favor del Sr. Torrez Alejandro Gustavo
DECRETO Nº	**275/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**276/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**277/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**278/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**279/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**280/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**281/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**282/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**283/2018**	Apruébese la ampliación de plazos por el término de ochenta y siete (87) días corridos, operando la finalización de la obra el día 26 de febrero de 2018. Apruébese la ampliación de plazos por el término de sesenta y un (61) días corridos, operando la finalización de la obra el día veintiocho (28) de abril de 2018.
DECRETO Nº	**284/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**285/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**286/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**287/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**288/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**289/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**290/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**291/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**292/2018**	Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Belleri Maximiliano Rubén quien revistaba en el cargo de Tesorero Municipal Desígnese interinamente al Sr. Di Laudo Alejandro Omar en el cargo de Tesorero Municipal
DECRETO Nº	**293/2018**	Dispóngase el día 30 de Abril del año 2018 como no Laborable para la Administración Pública Municipal.
DECRETO Nº	**294/2018**	Decreto Sintetizado

DECRETO Nº	**295/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**296/2018**	Decláranse de Interés Muncipal las “Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal”, organizadas por el Concejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires
DECRETO Nº	**297/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**298/2018**	Otorgase el subsidio a favor del Sr. Parihuancollo Chambí Julio Cesar

RESOLUCIONES **Pag. 12 - 17**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS **Pag. 17 - 20**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 20 - 27**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Legal y Técnica

Dirección de Decretos y Registro

Dependiente del

Sr. Intendente Ramiro Tagliaferro

DECRETOS

DECRETO Nº 228/2018

Morón, 16 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, el expediente N° 4079-11720/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de Diciembre de 2016 y de 2017, fueron comprometidos y no devengados totalmente el gasto de distintos expedientes instrumentados conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00 de Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante los ejercicios 2016 y 2017 y no se devengaron en los mismos.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2018 los gastos comprometidos y no devengados en los ejercicios 2016 y 2017.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aféctase al ejercicio 2018, los compromisos que se detallan, que fueron comprometidos y no devengados en los ejercicios 2016 y 2017, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Comp.	Nro. O.C.	Expte.	Año	F.F.	Razón Social	Saldo
5956	1652	2277	2016	110	BG Analizadores S.A.	$58.440,00
7496	2055	2905	2016	110	Proveer S.A.	$39.900,00
7681	2240	2787	2016	110	Sedesa S.A.	$33.015,00
7691	2267	2534	2016	110	Mil Farma S.A.	$6.157,73
8295	2440	304	2016	110	Droguería Bellavista	$156.320,00
8899	2601	3798	2016	110	Gonzalez Garcia Hernando Tomás	$66.000,00
9166	2838	2768	2016	110	Mil Farma S.A.	$31.400,00
9216	2744	2696	2016	110	Piloña S.A.	$526.126,10
9352	2820	2541	2016	110	Sist. Medical S.R.L.	$10.557,60
10487		17256	2016	131	SOCIEDAD DE FOMENTO HAEDO SUDESTE	$12.000,00
10488		16845	2016	131	SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA RIVADAVIA	$12.000,00
10489		16869	2016	131	CLUB MORON SOCIEDAD CIVIL	$6.000,00
10490		17042	2016	131	SOCIEDAD DE FOMENTO DOMINGO FRENCH	$6.000,00
10491		16864	2016	131	SOCIEDAD DE FOMENTO GRAL. MIGUEL ESTANISLAO SOLER	$12.000,00
8183	2543	3553	2017	110	Oeste Sistemas	$22.296,00
9326	2688	3654	2017	110	Nexo Industria Gráfica SRL	$83.500,00
10021	2978	3702	2017	110	Botana Parasco Hernan Roberto	$11.600,00
10162	3054	3823	2017	110	Nexo Industria Gráfica SRL	$483.000,00
10486		10551/17	2017	131	Org. Lucha Contra el Cáncer Morón LALCEC	$6.000,00
10492		11459/17	2017	131	HOGAR DE NIÑOS DIVINO NIÑO JESUS	$6.000,00

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 230/2018

Morón, 16 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto- Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto Nº 591/2016 D.E., el expediente Nº 4079-19805/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto 591/2016 D.E., se adjudicó a la firma GRAFT ESTUDIO S.R.L., el renglón 1 de la Licitación Pública Nº 2/16 referente a la Obra "Construcción de ocho (8) Destacamentos policiales y equipamiento de seguridad complementarios en plazas".
Que el día 14 de Octubre de 2016, se firmó el acta de inicio de la obra.
Que dadas las incumbencias meteorológicas, se solicitó una prórroga de ampliación de plazo de obra por un período de veintidós (22) días.
Que la Secretaría de Planificación Estratégica ha intervenido conforme a sus atribuciones y competencias.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ampliación de plazos por un período de veintidós (22) días la obra "Construcción de ocho (8) Destacamentos policiales y equipamiento de seguridad complementarios en plazas".
ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a la firma GRAFT ESTUDIO S.R.L.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas, de Planificación Estratégica y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores – Gaston A. Perez

* * *

DECRETO Nº 232/2018

Morón, 16 de Abril de 2018

VISTO;
La Ordenanza Nº 18635/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril del año 2018, el expediente Nº 4079-11480/16-0 D.E. - 79814/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 18635/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril del año 2018, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 232/2018

Ordenanza Nº 18635/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárese de legítimo abono la deuda reconocida a favor de Construmex S.A. originada en el Expte. 79814/18 H.C.D. 4079-11480/16 -O D.E. por la obra Saneamiento Hidráulico de la Cuenca French Azcuénaga I Etapa por un valor de $3.696.419,33 (pesos tres millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve con trinta y tres centavos).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el Artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Jurisdicción 1110111000 Planificación Estratégica, categoría programática 64.77.00 Saneamiento Hidáulico de la Cuenca French Azcuénaga, fuente de financiamiento 133, Partida 4.2.2.0 por el ejercicio 2015.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA N° 18635/2018.

* * *

DECRETO Nº 234/2018

Morón, 16 de Abril de 2018

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 934/17 D.E., el expediente Nº 4079-10955/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 934/17 D.E., se creó la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo, constituyendo la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, una de las dependencias orgánico funcionales del Departamento Ejecutivo.
Que el Sr. Luis María De Luca, resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas inherentes como Asesor, con rango de Subsecretario, de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Asígnasele a partir del día 1º de Enero del año 2018, al Sr. Luis María De Luca (D.N.I. Nº 20.067.111) – (Legajo Nº 167512/00), las funciones de Asesor, con rango de Subsecretario, en la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 236/2018

Morón, 17 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, el expediente Nº 5000-347/18 y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 4/18 referente a la Adquisición de "Material Descartable para el Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle", solicitado por la Secretaría de Salud.
Que por el Artículo 151º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, de acuerdo al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.
Que ha intervenido la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 4/18, referente a la Adquisición de "Material Descartable para el Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle", solicitado por la Secretaría de Salud, según el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un presupuesto oficial de Pesos Doce millones novecientos setenta mil seiscientos sesenta y tres con setenta centavos ($ 12.970.663,70.-).
ARTÍCULO 2º.- Fíjase el valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares en la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con treinta y tres centavos ($ 6.485,33.-), el que podrá retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 257/2018

Morón, 18 de Abril de 2018

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 934/17 D.E., el expediente Nº 4079-12187/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 934/17 D.E., se estableció la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo, constituyendo la Dirección de Producción Social del Hábitat, una de las dependencias orgánico funcionales que conforma la Subsecretaría de Empleo y Hábitat, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, solicita la designación de la Sra. María Gabriela Mobilia Rodríguez, en el cargo de Directora de Producción Social del Hábitat.
Que la Sra. Mobilia Rodríguez resulta ser la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas inherentes a la Dirección precedentemente mencionada.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dese por designada a partir del día 1º de Abril del año 2018, a la Sra. María Gabriela Mobilia Rodríguez (D.N.I. Nº 21.174.405) - (Legajo Nº 283634/00), en el cargo Directora de Producción Social del Hábitat, dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Hábitat, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 258/2018

Morón, 18 de Abril de 201

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto Nº 555/2017 D.E., el Convenio Nº 347/16, el expediente Nº 4079-16266/17-0 D.E. (VIII CUERPOS), la solicitud de pedido N° 3384/17 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto 555/2017, se autorizó la Licitación Pública N° 24/17, para la provisión de "Luminarias LED 120w y 240w; Columnas para Iluminación de 8 Mts. y 10 Mts., Brazo para Columna Desmontable y Brazo para Columna tipo Jirafa" para Barrios Específicos (Barrio Carlos Gardel, Barrio San Juan I y II y Corredor Ferré)", con un presupuesto oficial de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres ($ 4.496.583,00).
Que la "Provisión de Luminarias (LED), Columnas y Brazos" para los Barrios Carlos Gardel, San Juan I y II y Corredor Ferré todos ellos del Partido de Morón"; fueron financiados mediante el Convenio N° 347/16 firmado entre la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón, cuya finalidad es el desarrollo del Programa de Financiamiento para infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Inter domiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario.
Que con fecha 3 de Noviembre de 2017 la Comisión de Pre-adjudicaciones, haciendo uso de sus atribuciones procedió a realizar su dictamen de recomendación, manifestando que el transcurso entre la apertura y la presente el Municipio procedió a adquirir equipos LED de similares características bajo la modalidad de Leasing de Provincia Leasing, en condiciones especialmente favorables al Municipio.

Que el Programa de financiamiento se encuentra demorado en su implementación por razones extrañas al municipio.
Que el Artículo 154º de La Ley Orgánica de las Municipalidades expresa "En los concursos de precios y licitaciones la Municipalidad no estará obligada a aceptar ninguna propuesta. El Intendente y el Presidente del Consejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones".
Que el Artículo 24º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, expresa "La Municipalidad podrá no adjudicarla a ninguno de los oferentes, sin que ello pueda dar derecho a reclamo de cualquier índole que fuera por parte de los mismos".
Que en atención a lo expuesto precedentemente, esta Comisión recomienda dejar sin efecto la Licitación Pública 24/17 en razón de preservar los intereses municipales.
Que la Subsecretaría de Administración Financiera ha intervenido conforme a sus atribuciones y competencias.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 24/17 para la provisión de "Luminarias LED 120w y 240w; Columnas para Iluminación de 8 Mts. y 10 Mts., Brazo para Columna Desmontable y Brazo para Columna tipo Jirafa" para Barrios Específicos (Barrio Carlos Gardel, Barrio San Juan I y II y Corredor Ferré)", en razón de preservar los intereses municipales.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas, de Planificación Estratégica y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores – Gaston A. Perez

* * *

DECRETO Nº 259/2018

Morón, 19 de Abril de 2018

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2777/15 D.E., el expediente Nº 4079-12191/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto Nº 2777/15 D.E., se designó al Sr. Gustavo Luis Rosa en el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por el Sr. Rosa por la cual ha presentado la renuncia a su cargo, a partir del día 23 de Marzo del corriente año.
Que la Sra. Alicia Adriana Martini, resulta ser la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas inherentes a la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del día 23 de Marzo del año 2018, la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Luis Rosa (Legajo Nº 261334/00) - (D.N.I. Nº 17.781.799), al cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º.- Desígnase a partir del día 24 de Marzo del año 2018, a la Sra. Alicia Adriana Martini (Legajo Nº 261701/00), en el cargo de Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 261/2018

Morón, 19 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, y el Expediente Nº 4079-12583/18 – Solicitud de Pedido Nº 1273/18, y
CONSIDERANDO:
Que por expediente citado en el Visto, y la Solicitud de Pedido Nº 1273/18,tramita el llamado a Licitación Pública referente a la Obra denominada "Mejoramiento de 48 Viviendas Barrio Carlos Gardel", solicitado por la Secretaria de Planificación Estratégica, con intervención de la Subsecretaria para la Producción Social del Hábitat, según Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos adjuntos, con un presupuesto oficial de $ 5.499.648,22.- (pesos cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 22/100).-
Que el Art. 132 del Decreto Ley N° 6769/58 establece que la ejecución de las Obras Publicas corresponden al Departamento Ejecutivo.
Que el Art. 133 del Decreto Ley N° 6769/58 y la Resolución N° 95/16 del Ministerio de Gobierno reglamentan las modalidades de contratación de acuerdo a la justipreciación de las Obras.
Que por el artículo 151º y concordante de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, de acuerdo al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública-
Que ha tomado intervención la Subsecretaria Legal y Técnica y la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo. Ello por resultar de suma importancia para el correcto mantenimiento de los servicios de salud que presta.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos, Especificaciones Técnicas y demás documentación que regirá la presente Licitación Pública Nº 05/18.
ARTÍCULO 2º.-Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 05/18 referente a la Obra denominada "Mejoramiento de 48 Viviendas Barrio Carlos Gardel", por un presupuesto oficial de $ 5.499.648,22.- (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 22/100).-
ARTÍCULO 3º.-Fíjase Pliego sin valor.
ARTÍCULO 4º.- Facúltese a la Directora de Compras y Contrataciones a emitir Circulares Aclaratorias y/o ampliatorias sobre la documentación aprobada en el Artículo 1º del presente Decreto, siempre que no implique la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de aplicación.
ARTÍCULO 5º.-Dése a conocer la presente licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el artículo 142 del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.
ARTÍCULO 6º.- Establécese que el gasto emergente de la presente licitación debe ser imputado a las partidas especificas del presupuesto para el Ejercicio Financiero vigente.
ARTÍCULO 7º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 262/2018

Morón, 19 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, y el Expediente Nº 4079-12584/18 – Solicitud de Pedido Nº 1276/18, y
CONSIDERANDO:
Que por expediente citado en el Visto, y la Solicitud de Pedido Nº 1276/18,tramita el llamado a Licitación Pública referente a la Obra denominada "Plan de Mejoramiento del Barrio Carlos Gardel - Sarmiento", solicitado por la Secretaria de Planificación Estratégica, tramitada por Expediente Nº 4079-12584/18 - Solicitud de Pedido Nº 1276/18, según Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos adjuntos, con un presupuesto oficial de $ 42.957.797,09.- (Pesos Cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete con 09/100)
Que el artículo 132 del Decreto Ley Nº 6769/58 establece que la ejecución de las Obras Publicas corresponden al Departamento Ejecutivo.

Que el artículo 133 del Decreto Ley Nº 6769/58 y la Resolución Nº 95/16 del Ministerio de Gobierno reglamentan las modalidades de contratación de acuerdo a la justipreciación de las Obras
Que por el artículo 151º y concordante de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, de acuerdo al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública-
Que ha tomado intervención la Subsecretaria Legal y Técnica y la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Ello por resultar de suma importancia para el correcto mantenimiento de los servicios de salud que presta comuna.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos, Especificaciones Técnicas y demás documentación que regirá la presente Licitación Pública Nº 06/18
ARTÍCULO 2º.-Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 06/18, referente a la Obra denominada "Plan de Mejoramiento del Barrio Carlos Gardel – Sarmiento", por un presupuesto oficial de $ 42.957.797,09.- (Pesos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Siete con 09/100)
ARTÍCULO 3º.-Fíjase Pliego sin valor.
ARTÍCULO 4º.- Facúltese a la Directora de Compras y Contrataciones a emitir Circulares Aclaratorias y/o ampliatorias sobre la documentación aprobada en el Artículo 1º del presente Decreto, siempre que no implique la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de aplicación.
ARTÍCULO 5º.-Dése a conocer la presente licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el artículo 142 del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.
ARTÍCULO 6º.- Establécese que el gasto emergente de la presente licitación debe ser imputado a las partidas específicas del presupuesto para el Ejercicio Financiero vigente.
ARTÍCULO 7º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 8º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 263/2018

Morón, 19 de Abril de 2018

VISTO:
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-12566/18, y CONSIDERANDO;
Que a Fs. 2 del Expediente citado en el visto, la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, informa que el servicio de sepelio brindado por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, no cubría las particularidades del caso, de quien en vida se llamara Valentina Ailen Sande, solicitando en consecuencia la convalidación del gasto del servicio prestado.
Que la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, no pudo dar curso al Servicio de Sepelio, ya que el servicio contratado no lo cubría en función de las características del occiso.
Que la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, intervino en la situación prestando la logística necesaria.
Que la Urgencia de la tarea realizada, requirió que la contratación no pudiera llevarse a cabo en las modalidades impuestas en el Artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que el Sr. Reviello Roberto Alfredo, brindo el servicio de Sepelio de forma irregular, ya que no contaba con la Orden de Compra pertinente.
Que el monto del servicio prestado no supero el valor fijado para la compra directa.
Que corresponde convalidar lo actuado por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales con el Proveedor, Reviello Roberto Alfredo.
Que han tomado intervención la Secretaria de Economía y Finanzas, la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105 de la Ordenanza N° 11.654, de Procedimiento administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convalidase lo actuado por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, en su colaboración con el sepelio de la Sra. Valentina Ailen Sande.
ARTÍCULO 2º.- Determínese de Legitimo Abono los servicios prestados por el proveedor Reviello Roberto Alfredo, en el marco de la convalidación dada en el Art. 1°, por un monto de Pesos Treinta y Seis Mil ($ 36.000).
ARTÍCULO 3º.- La deuda reconocida en el artículo precedente debe comprometer los saldos existentes de la jurisdicción 1110108000, Políticas Sociales y Abordajes Integrales, categoría programática 32.02.00, Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales Rubro 1140500, Fuente de Financiamiento 131, de Origen Municipal, Partida 5.1.4.0 Ayuda Sociales a Personas; del presupuesto vigente.
ARTÍCULO 4º.- La Dirección de Contaduría queda autorizada a comprometer, devengar y mandar a pagar la deuda convalidada en el Art. 2°.
ARTÍCULO 5°.- La Dirección de Tesorería queda autorizada a emitir el pago por el servicio reconocido en el Art. 2°.
ARTÍCULO 6°.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno
ARTÍCULO 7º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Direccion de Contaduría y la Dirección de Tesorería. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese..

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 266/2018

Morón, 20 de Abril de 2018

VISTO;
Las Leyes Nº 10.579, Nº 14.656, el Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto Nº 784/2016 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nº 194/16 D.E., el expediente Nº 4079-11002/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el Visto, la Dirección de Educación da inicio a la Investigación Presumarial con el objeto de determinar las irregularidades acaecidas en relación a la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia" y también respecto de la docente Débora Noemí Zasinovich, Directora de la Institución y miembro asesora de la Asociación.
Que a fs. 15 y siguientes el Director de Educación tras las denuncias que refiere realizadas por parte de miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora, sobre irregularidades en los estados contables y administrativos las cuales nunca fueron mencionadas ni denunciadas por la Directora Institucional, Sra. Débora Noemí Zasinovich, asesora natural de la Cooperadora, resolvió incoar una investigación sobre dichas denuncias a través de una investigación sumarial simple, con la decisión de relevar de sus funciones a la Sra. Zasinovich mediante la figura del "desplazamiento transitorio", pasando a revista la misma en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1 "Alfredo Palacios".
Que a fs. 29 y siguientes, la Supervisora de Participación y Cooperación, Prof. Laura Della Crocce, advierte a la sumariante designada por la Dirección de Educación que solicitó y le fueron entregados: libro de Actas de Reuniones y Asambleas; dos (2) libros Diarios, carpeta de folios con boletas; carpeta de formularios de Asambleas; libro de socios; recibos de Cooperadora; libro inventario; remeras con "logo" de la Escuela; elementos de audio; chequera de cuenta corriente Banco Provincia – Sucursal Morón, donde se registra la cuenta de la entidad; sobres con dinero y llaves de cajas fuertes.
Que de la investigación efectuada se desprenden irregularidades "administrativas y contables", revisionadas en el Libro de Actas, 200 folios útiles iniciados en el año 2014. En el Folio 60 se encuentra Acta de primera reunión de la nueva Comisión, elegida mediante Asamblea Anual Ordinaria de fecha 1º de Julio donde figuran: nombre de sus miembros sin aclaración de cargos; enunciación de temas a tratar pero sin surgir votación al respecto; firmas sin sello ni aclaración; Actas discontinuas; en un mismo folio se encuentran dos (2) actas diferentes; renuncia del Vocal Fekete, sin que la misma hubiera sido tratada por la Comisión Directiva ni asentada en Actas; renuncia del Tesorero sin aceptar ni entrega de rendición de cuentas; balances sin "cerrar" y sin intervención de la Comisión Revisora; dos (2) libros Diarios; un (1) libro de Caja de fecha 8 de Agosto de 2017 iniciado al Folio 3 figurando entradas y salidas de los meses Julio/Septiembre 2017 con ingresos que no se encuentran respaldados por otros libros ni documentación; boletas sin enumerar con gastos correspondientes a cada mes con informe de la Contadora Ana Carrasco; Libro de Socios sin registro de pago de cuotas sociales ni quienes resultan ser estos. Solo se encuentra un "listado pegado" figurando solamente 69 de los 334 asociados durante los

años 2014 al 2017, se observan irregularidades en el asiento, registro y contribución de los socios.
Que no se encuentra documentación de registro de cobro de cuotas sociales, diversos recibos-talonarios de cuotas, cursos, etc.- , sin firma ni aclaración de concepto. Los recibos carecen parcialmente de datos, irregularidades en las firmas de quienes los extendieron, como así también la ausencia de la documentación que se indica, libro de registro de ingresos a la entidad, de registro de asociados, ausencia de sello de la entidad, o actas donde se autorice a persona alguna a efectuar cobros, libro inventario.
Que respecto a la cuenta bancaria, la misma arroja un saldo de Pesos Cuarenta y ocho mil ochenta y nueve con setenta y un centavos ($ 48.089,71.-), cuyo último depósito dataría del 3 de Octubre de 2017, realizado por la Supervisora Sra. Della Crocce, advirtiéndose una transferencia bancaria para realizar "pago a Teatro Rivadavia" por Pesos Doscientos sesenta y tres mil setecientos setenta ($ 263.770.-) con cheque "en ventanilla".
Que a fs. 35 y siguientes, de la auditoría contable llevada adelante por la Contadora de la entidad Ana Carrasco, se comprueba que la suma de Pesos Diecinueve mil ciento cinco con cincuenta y dos centavos ($ 19.105,52.-), correspondientes a comprobantes "no legales" según normativa de la A.F.I.P., de gastos por muebles por Pesos Cinco mil quinientos ($ 5.500.-) y Pesos Cuatro mil novecientos ($ 4.900.-) en un talonario "Recibí" sin detalle de destinatario ni quien pago tales importes. Idénticos a otros "Recibí" por gastos sin respaldo fáctico ni contable; la suma de Pesos Treinta mil trescientos cuarenta ($ 30.340.-) en comprobante no autorizado y fuera de la normativa impositiva vigente; idénticos por la suma de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-), Pesos Doscientos ($ 200.-) y Pesos Cuarenta y seis mil treinta con un centavo ($ 46.030,01.-); comprobantes "a cuenta alquiler" por la suma de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-) y Pesos Dos mil ($ 2.000.-) sin respaldo y en comprobantes sin validez legal, firma, sello y aclaración; en idénticas condiciones por la suma de Pesos Doce mil ciento treinta con treinta y un centavos ($ 12.130,31.-); la suma de Pesos Tres mil novecientos uno con dieciocho centavos ($ 3.901,18.-), Pesos Tres mil seiscientos setenta y dos con treinta y seis centavos ($ 3.672,36.-) y Pesos Un mil doscientos ($ 1.200.-) sin respaldo y efectuados los gastos sin comprobantes de acuerdo a normativa Resolución General 100 de la A.F.I.P..
Que a fs. 6/12 la Supervisora Lic. Maricel Hernández, designada para llevar adelante la investigación simple ordenada, efectúa un detallado informe de las cuestiones fácticas detectadas en la Investigación Simple a la que se ha avocado por decisión de la superioridad, cotejando las mismas en un detallado cuadro con las cuestiones legales/técnico jurídicas que corresponden a efectos de dejar en claro el cuadro de situación advertido durante la investigación.
Que del análisis efectuado y sin perjuicio de las diligencias llevadas adelante por la Dirección de Educación que obran anejadas a estas actuaciones, resulta procedente la emisión del acto administrativo de rigor que ordene la sustanciación de sumario administrativo a efectos de investigar los hechos y deslindar las correspondientes responsabilidades administrativas, respecto de la Sra. Débora Noemí Zasinovich, ello con basamento en las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 11.233/1990, Ley Nº 10.599 y, en su caso, Ley Nº 14.656 – conforme Artículo 181 de la precitada Ordenanza por encontrarse la misma "prima facie" incursa en base a las cuestiones fácticas relatadas en el inciso a) del Artículo 135; inciso b) del Artículo 136, ambos de la Ordenanza Nº 11.233/1990.-
Que el Derecho Disciplinario Administrativo tiene por objeto sancionar aquellas conductas de un agente público que lesionan el buen funcionamiento de la Administración Pública y que se originan en la inobservancia de los deberes inherentes a su calidad de agente público; lo que se suma a la potestad disciplinaria que tiene por objetivo primordial el mantenimiento de la disciplina como factor determinante del buen funcionamiento de la organización administrativa, más allá de la naturaleza derivada del "ius puniendi" estatal.
Que con basamento en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 194/17, el Departamento Ejecutivo ha delegado en la Subsecretaría Legal y Técnica la facultad de designar instructores y secretarios letrados para la sustanciación de los sumarios administrativos, lo cual se complementa con el Artículo 2º del mencionado acto administrativo que faculta a la Coordinación de Sumarios a designar instructores.
Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo en los términos del Decreto Nº 784/16 de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos acaecidos en la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", respecto de los cuales resulta "prima facie" sindicada la agente Débora Noemí Zasinovich (Legajo Nº 83949), a fin de la investigación de los hechos y determinar su responsabilidad administrativa.
ARTÍCULO 2º.- Con basamento en el artículo 145º y concordantes de la Ordenanza 11.233/90 y demás normativa aplicable al caso, ratifíquese el desplazamiento de la agente Débora Noemí Zasinovich, dispuesto por la Dirección de Educación.
ARTÍCULO 3º.- Con basamento en las previsiones contenidas en el Artículo 29 del Decreto Nº 784/16 de la Provincia de Buenos Aires y Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 194/17 D.E., proceda oportunamente la Subsecretaría Legal y Técnica y/o la Coordinación de Sumarios a designar Instructor Sumarial.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Direcciones de Asuntos Legales y de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 268/2018

Morón, 20 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Nº 14.656, el Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto Nº 784/2016 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nº 194/17 D.E., el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 454/2016, el expediente Nº 4079-11823/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el Visto, la Dirección de Transparencia y Control de Gestión, adjunta a fs. 2/3 copia fiel de la declaración efectuada ante dicha dependencia con fecha 9 de Marzo del 2018 por el Sr. Jorge Maximiliano Tapia, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 32.252.535, con domicilio en calle Pte. Arturo Illia 13.140 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, quien manifiesta que después de presentarse tres (3) veces en la Oficina de Inspección General del Municipio, a fin de resolver problemas acaecidos en la confitería bailable de su propiedad denominada "Red Circle", sita en Avda. Presidente Perón Nº 402 de la Localidad de Villa Sarmiento, se entrevista con quien se identifica como Enrique Genazzini quien le aclaró que estaría a cargo del área de Inspección General, el cual le hiciere mención que encuentra opinión para realizar una excepción al caso y que se comunicarían con él con el objeto de solicitarle la documentación para el otorgamiento del Certificado "R.E.B.A.".
Que días después el presentante recepcionó un llamado telefónico cuyo número desconoce, identificando una voz de sexo femenino que le comunica que "…se presente con los papeles anteriores del R.E.B.A., una boleta de servicios que llegue al local, una factura vigente, original y copia, la constancia de ingresos brutos y el valor de Pesos Diez mil ($ 10.000), en dinero, que es lo le sale el trámite…".
Que al cabo de dos (2) días, el Sr. Tapia se presenta en la Municipalidad de Morón, tal cual fuere acordado con la persona que lo llamó a su teléfono personal según refiere, resultando que en la "entrada" que identifica como el sector donde se encuentra la máquina expendedora de números para la atención para el sector de cajas, se apersona una mujer interceptándolo y le solicita la documentación pedida conjuntamente con el dinero. El Sr. Tapia le hace entrega de lo solicitado y la persona de sexo femenino le afirma que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se estaría comunicando con él a fin de otorgarle el R.E.B.A. y que se despreocupara que ella realizaría todas las gestiones necesarias.
Que el denunciante agrega que transcurridas las cuarenta y ocho (48) horas recibe una llamada telefónica móvil por la mañana, donde la misma persona de sexo femenino le refiere que se acerque al Palacio Municipal con el objeto de proceder a retirar su trámite. En idéntico día recibe un nuevo llamado telefónico cerca del mediodía para retirar la documentación, resultando que la persona de sexo femenino lo espera en la zona de los ascensores que se encuentran en la entrada al Municipio por la escalera, al lado del Teatro Municipal, haciéndole entrega de la misma.
Que a fs. 3 obra anejada copia certificada de la Denuncia Policial formulada por el Sr. Jorge Maximiliano Tapia por ante la Seccional Policial Villa Sarmiento, el día 1º de Marzo del año 2018, de la cual emerge que "…resulta ser encargado del boliche RED CIRCLE… que actualmente está a nombre de SUSANA MABEL SCIGLIANO.
Que a fines de octubre del año pasado fueron al Municipio de Morón a tramitar la correspondiente licencia. Que una vez allí fueron atendidos por una persona que se hacía llamar QUIQUE el

cual lo derivó con una empleada del lugar, una muchacha rubia, a quien le abonaron la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000) en donde le entrega un certificado de la licencia. Tras una inspección que hubo… y exhibido que fue el documento aludido, el Director de Inspección General de Morón, Nicolás Paez, le informa al deponente que el documento que en su oportunidad se le expidió es trucho o apócrifo…", obrando a fs. 4 copia certificada de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas cuyo vencimiento operaría el 18 de Mayo del año 2018.

Que así pues, analizados los antecedentes y documentación reseñada en los anteriores parágrafos, el denunciante Sr. Tapia identifica a quien resulta ser Enrique Genazzini, agente del Municipio de Morón como aquel que "prima facie" habría intervenido en calidad de autor de los hechos que se denuncian y que constituyen el objeto de este proceso y que administrativamente en este estadio procedimental se encuentran tipificadas en los Incisos 3º), 4º), 5º) y 10º) del Artículo 107 en función de los Incisos a), b), e) y j) "a contrario", todos ellos de la Ley 14.656 y sus correspondientes previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 454/2016, convalidado por la Ordenanza Nº 18.101/2016 y su Decreto promulgatorio Nº 250/2017. Ello sin perjuicio de la comisión de delito de acción pública y las responsabilidades derivadas del Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias.

Que los hechos puestos en conocimiento de esta dependencia, en principio, el objeto del proceso a iniciarse lo constituyen los hechos denunciados; hechos estos de los que "prima facie" se advierte, sin que ello configure prejuzgamiento alguno la autoría y participación de Carlos Genazzini y de otra persona de sexo femenino que aún no ha podido identificarse.

Que de acuerdo a las previsiones del Artículo 108 Inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58, constituye una función y deber del Departamento Ejecutivo aplicar las medidas disciplinarias que correspondan con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre personal. En tal sentido, el Artículo 101 de la Ley 14.656 prevée que "…el personal de la Administración Municipal no podrá ser privado de su empleo ni objeto de sanciones disciplinarias sino por las causales y procedimientos determinados en esta Ley, en la Ordenanza o en el Convenio Colectivo de Trabajo, concatenado con el primer párrafo del Artículo 110 del citado cuerpo normativo que refiere que "…las sanciones previstas…serán aplicadas por la autoridad de aplicación del presente Régimen según corresponda…".

Que el Artículo 24 de la Ley Nº 14.656 dispone que "… No podrá sancionarse disciplinariamente al trabajador con suspensión de más de diez (10) días o con sanción de mayor severidad, sin que previamente se haya instruido el sumario administrativo ordenado por la autoridad competente en las condiciones y con las garantías que se establecen en esta Ley. No obstante, aún cuando la sanción no exigiere sumario previo, deberá preverse un procedimiento breve que asegure las garantías del debido proceso". A su vez, el Artículo 29 del citado cuerpo dispone que "… El sumario administrativo tiene por objeto precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de irregularidades, individualizar a los responsables y proponer sanciones; será instruido por el funcionario que designe la autoridad competente de la presente ley…En todos los casos podrá encomendarse la instrucción y sustanciación del trámite sumarial al jefe de la oficina de Asuntos Legales o de la que haga sus veces. En todos los casos, el instructor será un trabajador o funcionario de superior o igual jerarquía a la del imputado o pertenecerá a otra dependencia".

Que reglamentando lo expuesto, el Artículo 27 del Decreto Nº 784/16 de la Provincia de Buenos Aires, refiere el contenido del acto u orden de instrucción de sumario, la que ineludiblemente deberá contener en forma clara y precisa la mención de los hechos a investigar y la individualización de el/los agente/s presuntamente involucrado/s -en su caso si los hubiere.

Que de acuerdo a las previsiones del Artículo 108 Inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58, constituye una función y deber del Departamento Ejecutivo aplicar las medidas disciplinarias que correspondan con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre personal para garantizar el correcto funcionamiento de la Administración Pública y que se originan en la inobservancia de los deberes inherentes a su calidad de agente público; lo que se suma a la potestad disciplinaria que tiene por objetivo primordial el mantenimiento de la disciplina como factor determinante del buen funcionamiento de la organización administrativa, más allá de la naturaleza derivada del "ius puniendi" estatal.

Que uno de los principios del Derecho Disciplinario es el de la razonabilidad que debe imperar en todo actuar de la Administración y en la materia disciplinaria, iniciándose su imperio en el momento en que corresponde determinar la iniciación de un sumario administrativo; uno de los principios este que dimana de los Artículos 28 y 33 de la Constitución Nacional.

Que a la luz de lo actuado y puesto en conocimiento de este órgano, y con basamento en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 194/17 D.E., el Departamento Ejecutivo ha delegado en la Subsecretaría Legal y Técnica la facultad de designar instructores y secretarios letrados para la sustanciación de los sumarios administrativos, lo cual se complementa con el Artículo 2º del mencionado acto administrativo que faculta a la Coordinación de Sumarios a designar instructores.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos acaecidos, respecto de los cuales resulta "prima facie" sindicado el agente Carlos Enrique Genazzini (Legajo Nº 234267) – (D.N.I. Nº 16.273.020), a fin de la investigación de los hechos y determinar su responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Con basamento en las previsiones contenidas en el Artículo 29 del Decreto Nº 784/16 de la Provincia de Buenos Aires y Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 194/17 D.E., proceda oportunamente la Subsecretaría Legal y Técnica y/o la Coordinación de Sumarios a designar Instructor Sumarial.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Asuntos Legales. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 269/2018

Morón, 20 de Abril de 2018

VISTO;

La Ley Nº 14.656, el Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto Nº 784/2016 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nº 194/17 D.E., el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 454/16, el expediente Nº 4079-18825/17-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 del expediente citado en el Visto, la ex Dirección de Protección Ciudadana y Coordinación con organismos de Seguridad junto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, pone en conocimiento los hechos ocurridos el día 1º de Octubre de 2017 a las 03:40 horas, cuando el agente Leonardo Enrique Barbieri, en su horario de servicio y mientras conducía un móvil municipal colisiona un vehículo estacionado, argumentando haber sufrido una indisposición y se retira del lugar sin haber tomado la precaución de registrar los datos del vehículo embestido. Asimismo, cuando por disposición del Coordinador que se encontraba de turno hace acercar otro móvil con el agente Barbieri para que precise el lugar del siniestro y se trate de dar con el vehículo colisionado, asimismo no se logró encontrar al mismo.

Que de acuerdo a las previsiones del Artículo 108 Inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58, constituye una función y deber del Departamento Ejecutivo aplicar las medidas disciplinarias que correspondan con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre personal.

Que el Artículo 101 de la Ley Nº 14.656 prevé que "...el personal de la Administración Municipal no podrá ser privado de su empleo, ni objeto de sanciones disciplinarias sino por las causales y procedimientos determinados en esta ley, en la Ordenanza o en el Convenio Colectivo de Trabajo", concatenado con el primer párrafo del Artículo 110 del citado cuerpo normativo que refiere que "...las sanciones previstas (...) serán aplicadas por la autoridad de aplicación del presente Régimen según corresponda...".

Que el Artículo 27 del Decreto Nº 784/16 de la Provincia de Buenos Aires refiere el contenido del acto u orden de instrucción de sumario, la que ineludiblemente deberá contener en forma clara y precisa la mención de los hechos a investigar y la individualización de el/los agente/s presuntamente involucrado/s -en su caso si los hubiere-.

Que el Derecho Disciplinario Administrativo tiene por objeto sancionar aquellas conductas de un agente público que lesionan el buen funcionamiento de la Administración Pública y que se originan en la inobservancia de los deberes inherentes a su calidad de agente público; lo que se suma a la potestad disciplinaria que tiene por objetivo primordial el mantenimiento de la disciplina como factor determinante del buen funcionamiento de la organización administrativa, más allá de la naturaleza derivada del "ius puniendi" estatal.

Que uno de los principios del Derecho Disciplinario es el de la razonabilidad que debe imperar en todo actuar de la Administración y en la materia disciplinaria, iniciándose su imperio en el momento en que corresponde determinar la iniciación de un sumario administrativo; uno de los principios este que dimana de los Artículos 28 y 33 de la Constitución Nacional.
Que “prima facie” y sin que ello implique prejuzgamiento alguno, las infracciones en las que habría incurrido el agente Leonardo Enrique Barbieri se encuentran tipificadas en el Artículo 106 Inciso 3, Artículo 107 Incisos 3 y 10 en función del Inciso c a contrario del Artículo 103 -todos ellos de la Ley 14.656- calificación provisoria que puede mutar a través de la sustanciación de las correspondientes actuaciones sumariales.
Que con basamento en la normativa sustancia y procedimental citada, corresponde ordenar la instrucción de Sumario Administrativo con el objeto de proceder a instar la correspondiente investigación de los hechos acaecidos en los cuales “prima facie” resulta sindicado el agente Leonardo Enrique Barbieri.
Que a la luz de lo peticionado y con basamento en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 194/17 D.E., el Departamento Ejecutivo ha delegado en la Subsecretaría Legal y Técnica la facultad de designar instructores y secretarios letrados para la sustanciación de los sumarios administrativos, lo que así será resuelto en su oportunidad.
Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos acaecidos el día 1º de Octubre de 2017, respecto de los cuales resulta “prima facie” sindicado el agente Leonardo Enrique Barbieri (Legajo Nº 277612), a fin de la investigación de los hechos y determinar su responsabilidad administrativa.
ARTÍCULO 2º.- Con basamento en las previsiones contenidas en el Artículo 29 del Decreto Nº 784/16 de la Provincia de Buenos Aires y el Artículo 1º del Decreto Nº 194/17 D.E., proceda oportunamente la Subsecretaría Legal y Técnica y/o la Coordinación de Sumarios a designar Instructor Sumarial
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Asuntos Legales. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 274/2018

Morón, 23 de Abril de 2018

VISTO:
El expediente NI 4079-11416/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO;
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por el Sr. Torres Alejandro para la adquisición de Anteojos.
Que a Fs. 2/2 vta, del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborada por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo a Fs. 3 luce copia de! DNI del solicitante, a Fs. 5 luce receta médica de anteojos y a Fs. 6 y 7 lucen diferentes presupuestos.
Que han tomado intervención la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Subsecretaría Legal y Técnica, La Dirección de Contaduría y la Dirección de Atención Primaria de la Salud.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese un subsidio a favor del Sr. Torrez Alejandro Gustavo (DNI N° 14.551.529), por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos ($ 3.700), a efecto de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Lidia Noemí Guex, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Fuente de Financiamiento N° 110, del inciso 5.1.4, de la Categoría programática N° 010900 de la Jurisdicción de Políticas Sociales y Abordajes Integrales N° 111011800.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 283/2018

Morón, 24 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto Nº 944/2016 D.E., los expedientes Nº 4079-18565/17-0 D.E. y adjunto Nº 4079-18565/17-1 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 944/2016 D.E., se adjudicó a la firma SERVICIOS EMISER S.A. la Licitación Pública Nº 7/16 referente a la obra “Saneamiento Hidráulico Cuenca French Azcuénaga Etapa II”.
Que a fs. 28 del expediente Nº 4079-18565/17-0 D.E., obra Nota de Pedido Nº 20 de la firma Servicios Emiser S.A., manifestando que dada las incumbencias meteorológicas, solicita una prórroga de ampliación de plazo de obra por un período de ochenta y siete (87) días corridos, a partir de la finalización del contrato, dando como nueva fecha de final de obra el día 26 de Febrero de 2018.
Que a fs. 3 del expediente Nº 4079-18656/17-1 D.E., obra Nota de Pedido Nº 30 de la firma Servicios Emiser S.A., solicitando una prórroga de ampliación de plazo de obra por un período de sesenta y un (61) días corridos, a partir de la finalización del contrato, dando como nueva fecha de final de obra el día 28 de Abril de 2018, debido a las incumbencias meteorológicas.
Que asimismo la Secretaría de Planificación Estratégica ha intervenido conforme a sus atribuciones y competencias.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ampliación de plazos por el término de ochenta y siete (87) días corridos, operando la finalización de la obra el día 26 de febrero de 2018.
ARTÍCULO 2º.- Apruébese la ampliación de plazos por el término de sesenta y un (61) días corridos, operando la finalización de la obra el día veintiocho (28) de abril de 2018.
ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a la firma SERVICIOS EMISER S.A.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas, de Planificación Estratégica y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores – Gaston A. Perez

* * *

DECRETO Nº 292/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

VISTO;
El Memorándum N° 164689/18, la nota de renuncia del Sr. Belleri Maximiliano Rubén, el Decreto N° 323/16 y,
CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto N° 323/16, se designó al Sr. Belleri Maximiliano Rubén, a partir del día 06 de Junio del 2016 para ocupar el cargo de Tesorero Municipal.
Que mediante nota, el Sr. Belleri informa su renuncia al cargo de Tesorero Municipal, a partir del día 30 de Abril del año 2.018.
Que en razón de lo expuesto, corresponde designar al Sr. Di Laudo Alejandro Omar, para ocupar interinamente el cargo de Tesorero Municipal, dado que resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de dicha función.
Que la tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica, la Secretaría de Economía y Finanzas y la Dirección de Recursos Humanos.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 105 de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Belleri Maximiliano Rubén (D.N,I N° 30.409.845) (Legajo N° 261312/00), a partir del día 30 de Abril del año 2018, quien revistaba en el cargo de Tesorero Municipal, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2°.- Desígnese interinamente a partir del día 30 de Abril del año 2018, al Sr. Di Laudo Alejandro Omar (D.N.I, N° 17.256.024) (Legajo N°284001/00), en el cargo de Tesorero Municipal, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4°.-Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 293/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

VISTO;
El Decreto Presidencial 923/2017 y;
CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 25.997 y su modificatoria, declaró de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país.
Que conforme a los principios rectores de la citada Ley, el turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.
Que mediante la Ley N° 27.399, se procedió a establecer el régimen de feriados nacionales y días no laborables.
Que por la norma mencionada en el párrafo anterior, se determinó que los feriados nacionales trasladables allí previstos, cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior, y los que coincidan con los días jueves y viernes, al día lunes siguiente.
Que ha tomado intervención la Subsecretaria Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispóngase el día 30 de Abril del año 2018 como no Laborable para la Administración Pública Municipal.
ARTICULO 2º.- Facúltase a todos los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo, a disponer las guardias pertinentes en sus respectivas áreas con el fin de mantener la continuidad en la prestación de los servicios esenciales para la población.
ARTICULO 3º.- Invitase a Adherir a los Términos del presente Decreto, al Honorable Concejo Deliberante.
ARTICULO 4º.-Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 296/2018

Morón, 27 de Abril de 2018

VISTO;
El expediente Nº 4079-11685/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría junto con la Secretaría de Economía y Finanzas informan sobre la realización de las Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires durante el año 2018.
Que esta Comuna tiene activa participación en encuentros de similares características por la mencionada institución, debatiéndose temas relacionados con la administración financiera municipal, siendo objetivo fundamental contribuir a la modernización y eficiencia de las tareas propias del mismo.
Que los Encuentros mencionados se llevarán a cabo en distintas ciudades de la Provincia de Buenos Aires durante el año en curso.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Muncipal las “Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal”, organizadas por el Concejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en las fechas que se indican en las siguientes ciudades:

Fecha de Reunión	Ciudad
13 de Abril	Coronel Rosales
4 de Mayo	General Villegas
1º de Junio	Saladillo
6 de Julio	Balcarce
3 de Agosto	Rauch
7 de Septiembre	Escobar
5 de Octubre	Necochea
33º Encuentro Anual	Lugar a confirmar

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Sr. Secretario de Economía y Finanzas, a emitir la pertinente Resolución de disposición de fondos para concretar la concurrencia de los funcionarios a los Encuentros mencionados en el artículo precedente.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 298/2018

Morón, 27 de Abril de 2018

VISTO;
El Expediente N° 4079 – 12229/18 - O D.E y,
CONSIDERANDO:
Que a través del Expediente indicado en el visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por el Sr. Parihuancollo Chambi Julio Cesar para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2 vta. Del expediente citado en el visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del D.N.I. del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando solicitud de gastos N° 1 - 1294 en la cual consta la correspondiente imputación presupuestaria.
Que ha tomado intervención la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Dirección de Contaduría y la Subsecretaria Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase el subsidio a favor del Sr. Parihuancollo Chambí Julio Cesar (D.N.I. N° 94.303.815), por la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos ($8.400) a efectos de adquirir anteojos.
ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre Ricardo Fabián Di Benedetto con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 111011800 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 252/2018

Morón, 16 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N° 17/2018 tramitada por el Expediente Nº 376/2018, referente al Servicio de cobertura de emergencia médica, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: HIFAVA S.R.L y ACUDIR S.A. resultando ambas ofertas convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 17/2018 tramitada por Expediente Nº376/2018, referente al Servicio de cobertura de emergencia médica, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa HIFAVA S.R.L el ítem N°1 en la suma total de $627.500.- (pesos seiscientos veintisiete mil quinientos.-) y a la empresa ACUDIR S.A. el ítem N°2 en la suma total de $627.500.- (pesos seiscientos veintisiete mil quinientos.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.255.000 (pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°446.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 253/2018

Morón, 17 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 46/2018 tramitada por el Expediente Nº 862/2018, referente a la adquisición de Poste de Luz, solicitado por la Dirección de Vivero Municipal y Forestación Urbana;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: ALUMBRAR PATAGONICA SRL, LM SISTEMAS LUMINICOS S.A, SIGNAL CENTER SRL resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 46/2018 tramitada por el Expediente Nº 862/2018, referente a la Adquisición de Poste de Luz, solicitado por la Dirección de Vivero Municipal y Forestación Urbana; a la empresa ALUMBRAR PATAGONICA SRL según renglón Nº 1, en la suma total de $ 364.000 (pesos trescientos sesenta y cuatro mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 364.000 (pesos trescientos sesenta y cuatro mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1026 y Nº 1138.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 254/2018

Morón, 17 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 57/2018 tramitada por el Expediente Nº 1003/2018, referente al Servicio de Mantenimiento de Cámaras, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DIGIFIX S.R.L – SCB S.R.L resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N°57/2018 tramitada por el Expediente Nº 1003/2018, referente al Servicio de Mantenimiento de Cámaras, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a la empresa DIGIFIX S.R.L según renglón, en la suma total de $1.230.000 (pesos un millón doscientos treinta mil).El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.230.000 (pesos un millón doscientos treinta mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1161-1272.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 255/2018

Morón, 17 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 54/2018 tramitada por el Expediente Nº 1048/2018, referente a la adquisición de Zapatillas y Botines de Trabajo solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: SACCOTEX S.A. - NUNZIATI GROUP S.R.L, resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 54/2018 tramitada por el Expediente Nº 1048/2018, referente a la adquisición de Zapatillas y Botines de Trabajo, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la empresa SACCOTEX S.A. según el renglón Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 en la suma total de $ 1.224.540 (pesos un millón doscientos veinticuatro mil quinientos cuarenta). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 1.224.540 (pesos un millón doscientos veinticuatro mil quinientos cuarenta)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1168 y Nº 1282.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 267/2018

Morón, 18 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/16 D.E., el expediente Nº 4079-12087/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Inclusión Ciudadana, solicita se declare de Interés Municipal el Programa “Campamentos y juegos en el ambiente natural”, que se desarrollarán durante el transcurso del año 2018.
Que el mencionado Programa establece la salida de los alumnos de Escuela Primarias, al predio del Centro Deportivo y Recreativo Gorki Grana, donde se desarrollarán diferentes actividades de campamento y vinculadas con el medio ambiente; como técnicas de armado y desarmado de carpas, cocina rústica, observación de la naturaleza, interactuando con la misma, con sus compañeros y docentes.
Que el objetivo principal de la actividad, es brindarles el medio y las herramientas necesarias para lograr la interacción grupal mediante la convivencia y para ello se establecerán normas de interacción y seguridad.
Que los objetivos generales son: adquirir conocimientos sobre prácticas vinculadas con el ambiente natural; aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales; lograr el respeto a sí mismo, a sus pares y al ambiente natural; difundir el respeto y el cuidado por el ambiente natural; lograr el sentido de pertenencia a la institución; desarrollar experiencias que faciliten aprendizajes en situaciones de vida cotidiana, sintetizando la capacidad de actuar e interactuar con el medio natural, social y desarrollando los comportamientos necesarios para desempeñarse con independencia, responsabilidad y sentido social.
Que los objetivos específicos son: adquirir conocimientos de armado y desarmado de carpas; conocer los diferentes tipos de fuego; deporte orientación; disfrutar el juego al aire libre, mediante grandes juegos, juegos de integración, valorando el lugar; generar situaciones que promuevan disposiciones y capacidades para organizar y ejecutar grupalmente las actividades en contacto con el medio ambiente.
Que la realización de este tipo de actividades permite fomentar y difundir el deporte y la salud.
Que ha tomado intervención la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Programa “Campamentos y juegos en el Ambiente Natural”, que se desarrollarán durante el transcurso del año 2018.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Subsecretaría de Inclusión Ciudadana. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 269/2018

Morón, 20 de Abril de 2018

VISTO:
El expediente Nº 4079-11315/18-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Villareal Stella Maris, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Villareal Stella Maris para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-1073 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES
Y ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Villareal Stella Maris (DNI 24.803.227), por la suma de pesos dos mil setecientos sesenta ($ 2.760,00.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Lidia Noemi Guex, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Claudio Faro - Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 270/2018

Morón, 20 de Abril de 2018

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58, la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11.654, el Decreto N° 779/2016, el Expediente Nº 4079-11530/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, solícita se declare de Interés Municipal los Proyectos "PIE Proyecto Iniciación Exportadora" y de "PDE Proyecto de Diversificación Exportadora", ambos a desarrollarse por la Secretaría precedetemente mencionada, en el transcurso del corriente año.
Que en virtud de lo normado por el Decreto N° 779/2016 se delegó al titular de la Secretaría de Gobierno la facultad de autorizar y/o declarar determinados eventos de "Interés Municipal".
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en razón de lo expuesto, es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal los Proyectos "PIE Proyecto Iniciación Exportadora" y de "PDE Proyecto de

Diversificación Exportadora", ambos a desarrollarse por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, en el transcurso del año 2018.
ARTICULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 271/2018

Morón, 20 de Abril de 2018

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58, la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11.654, el Decreto N° 779/2016, el Expediente Nº 4079-12274/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Unidad Intendente, solicita se declare de Interés Municipal el Acto con motivo de cumplirse un nuevo Aniversario de los Héroes caídos en el hundimiento del Crucero "A.R.A. General Belgrano", el cual se llevará a cabo el día 2 de Mayo del corriente año, a las 11:00 horas, en la plazoleta que lleva su nombre, sita en las Avenidas Eva Perón y Callao de la Ciudad y Partido de Morón.
Que en virtud de lo normado por el Decreto N° 779/2016 se delegó al titular de la Secretaría de Gobierno la facultad de autorizar y/o declarar determinados eventos de "Interés Municipal".
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en razón de lo expuesto, es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el Acto con motivo de cumplirse un nuevo Aniversario de los Héroes caídos en el hundimiento del Crucero "A.R.A. General Belgrano", el cual se llevará a cabo el día 2 de Mayo del año 2018, a las 11:00 horas, en la plazoleta que lleva su nombre, sita en las Avenidas Eva Perón y Callao de la Ciudad y Partido de Morón.
ARTICULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 272/2018

Morón, 20 de Abril de 2018

VISTO;
El Decreto Nº 779/16, el expediente Nº 4079-12563/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones citadas en el Visto, la Secretaría de Gobierno, solicita se declare de Interés Municipal la "14º Conferencia Bienal Internacional de Mujeres Jueces" bajo el título general "Construyendo Puentes entre las Mujeres Jueces del Mundo", que se llevará a cabo entre los días 2 y 6 de Mayo del corriente año, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaria de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "14º Conferencia Bienal Internacional de Mujeres Jueces" bajo el título general "Construyendo Puentes entre las Mujeres Jueces del Mundo", que se llevará a cabo entre los días 2 y 6 de Mayo del año 2018, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 273/2018

Morón, 20 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00. el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°52/2018 tramitada por el Expediente N°1021/2018, referente a la adquisición de Artículos de Limpieza, solicitado por la Dirección de Educación;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151ºy 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: JUAN MANUEL GONZALEZ, ANALIA ELIZABETH HUMENIUK Y DISALAR SRL resultando todas las ofertas convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 52/2018 tramitada por Expediente N° 1021/2018, referente a la Adquisición de Artículos de Limpieza, solicitado por la Dirección de Educación, a la empresa ANALIA ELIZABETH HUMENIUK, según los renglones N° 1, 2, 4, 6, 8, 10 ,12 ,13, 14, 20, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 56 en la suma total de $388.922,70- (pesos trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós con setenta centavos). A la empresa JUAN MANUEL GONZALEZ, según los renglones N°3, 5, 7, 9, 11, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 42, 44, 45 y 55 en la suma total de $196.182.-(pesos ciento noventa y seis mil ciento ochenta y dos). A la empresa DISALAR S.R.L, según los renglones N° 18, 24, 27, 31, 49 y 54 en la suma total de $41.721.- (pesos cuarenta y un mil setecientos veintiuno).El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $626.825,70.- (pesos seiscientos veintiséis mil ochocientos veinticinco con setenta centavos).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1151 y N°1232.
ARTICULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 281/2018

Morón, 23 de Abril de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/16, los Decretos N° 593/16 D.E. y 422/17 D.E., las Resoluciones N° 559/16, Nº 710/17 de la Secretaría de Gobierno, el Expediente N° 4079-18567/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través de la Ordenanza N° 17494/16 se creó el "Fondo de Fortalecimiento Institucional" destinado a subsidiar las erogaciones necesarias para fomentar y fortalecer la continuidad de la actividad social de los clubes de barrio, sociedades de fomento y asociaciones civiles sin fines de lucro, así como también la promoción y protección de las PYMES y comercios barriales, en el ámbito del Municipio.
Que por Decreto N° 593/16 D.E. y la Resolución N° 710/17 de la Secretaría de Gobierno, se reglamentó el Fondo de Fortalecimiento Institucional, distinguiendo dos grupos de beneficiarios del mismo, definiendo – dentro del primer grupo de entidades- una línea de acción que destaque la importancia que han tenido los clubes barriales y sociedades de fomento, históricamente, en la construcción de la ciudadanía desde fines del Siglo XIX, cumpliendo funciones de recreación, asistencia social y previsión.
Que en el caso de marras, se recibió solicitud de colaboración por parte del Centro Social y Recreativo Español, con sede en la calle Estanislao del Campo N° 989 de la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, a fin de poder continuar con las reformas que se iniciaron en el expediente 40479- 13024/17, subsidiadas mediante Decreto 422/17.
Que se adjuntó presupuesto el cual ha sido analizado y aprobado por las áreas técnicas con competencia en la materia, considerándose propicio otorgar un subsidio por la suma de Pesos Trescientos veintisiete mil ($ 327.000.-), con rendición de cuentas oportunamente detallada.
Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria Legal y Técnica, la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese subsidio por la suma de Pesos Trescientos veintisiete mil ($ 327.000.-) para el Centro Social y Recreativo Español, con sede en la calle Estanislao del Campo N° 989 de la localidad Villa Sarmiento, partido de Morón, a fin de continuar con las reformas en la sede.
ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Centro Social y Recreativo Español, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110116000 – Jefatura de Gabinete; Unidad Ejecutora: 49 – Jefatura de Gabinete, Fuente de Financiamiento: 131 – Origen Municipal.
ARTÍCULO 4º.-Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, ooportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 285/2018

Morón, 24 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente N° 976/18 referente a la adquisición de reactivos para equipo en comodato y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 1º (Venta exclusiva),, de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: : Adjudicase la adquisición de reactivos para equipo en comodato, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, tramitado por expediente N° 976/2018, al oferente: CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO SRL, en la suma total de $1.045.000 (pesos un millón cuarenta y cinco mil.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 1219.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 286/2018

Morón, 24 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 1156/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD EN SALAS DE CINE, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad en Salas de Cine (11.232 spot), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 1156/2018, al oferente: HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A., en la suma total de $397.275,84 (pesos trecientos noventa y siete mil doscientos setenta y cinco con ochenta y cuatro centavos)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 1322.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 287/2018

Morón, 25 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente N° 1252/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD GRÁFICA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase Servicio de Publicidad Gráfica (32 publicaciones) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 1252/2018, al oferente: LAWLER CAROLINA, en la suma total de $984.970,24 (pesos novecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta con veinticuatro centavos)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 1421.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 288/2018

Morón, 25 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente N° 1125/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD PÁGINA WEB,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Página Web (8 meses), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 1125/2018, al oferente: NOTICIAS ARGENTINAS S.A., en la suma total de $ 224.000 (pesos doscientos veinticuatro mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 1353.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 289/2018

Morón, 25 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 1127/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD GRAFICA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Gráfica (12 publicaciones), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 1127/2018, al oferente: DESARROLLOS ELECTRONICOS INFORMATICOS S.A., en la suma total de $ 900.000 (pesos novecientos mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 1335.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 290/2018

Morón, 25 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente N° 1005/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Televisiva (30 spot), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 1005/2018, al oferente: DESARROLLOS ELECTRONICOS INFORMATICOS S.A., en la suma total de $720.000 (pesos setecientos veinte mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 1336.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 291/2018

Morón, 25 de Abril de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°48/2018 tramitada por el Expediente Nº 743/2018, referente a la adquisición de placas radiográficas, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: EURO SWISS S.A. y D.N.M. FARMA S.A. resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 48/2018 tramitada por Expediente Nº 743/2018, referente a la adquisición de placas radiográficas, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa EURO SWISS S.A. según la totalidad de los renglones, en la suma total de $454.105,56 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento cinco con cincuenta y seis centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $454.105,56 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento cinco con cincuenta y seis centavos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 132, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1061 y N°1305.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 292/2018

Morón, 27 de Abril de 2018

Visto:
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, la resolución N° 635/08 del Honorable Tribunal de Cuentas, el expediente N°4079-12505/18 y,
Considerando
Que el Decreto Provincial N° 2980/00 en su artículo 16º dispone, la incorporación de los excedentes de ejercicios anteriores que se estimen existentes a la fecha de cierre de ejercicio anterior al que se presupuesta.
Que a través de expediente citado en el visto, los Órganos Ejecutores han dado conformidad a las necesidades planteadas por los sectores respecto de proceder a la realización de las adecuaciones presupuestarias.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias afectadas.
Que el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 064/18 rectificado en el Art 1º por el Decreto N°108/18, autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a disponer de las modificaciones presupuestarias necesarias durante el ejercicio fiscal, en el marco de lo dispuesto por los artículos 13º y 15º de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 18566/2017.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL PARTIDO DE MORÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: Disminúyase en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CINCO MIL CON 00/100 ($ 13.005.000,00.-) los rubros que se detallan en el Anexo I.
Artículo 2º: Increméntese en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100 ($ 2.764.678,49.-) los rubros que se detallan en el Anexo II.

Artículo 3º: Créase en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 47/100 ($ 83.713.677,47..-) los rubros que se detallan en el Anexo III.
Artículo 4º: Disminúyase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 76/00 ($ 6.255.820,76.-) según el Anexo IV.
Artículo 5°: Increméntese en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 34/100 ($ 56.389.746,34.-) Según el Anexo V.
Artículo 6º: Créase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 38/100 ($23.339.430,38.-) Según el Anexo VI.
Artículo 7º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Secretaría de Economía y Finanzas. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en la Dirección de Coordinación y Decretos

* * *

RESOLUCION Nº 293/2018

Morón, 27 de Abril de 2018

Visto:
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, la resolución N° 635/08 del Honorable Tribunal de Cuentas, el expediente N°4079-12506/18 y,
Considerando:
Que a través de expediente citado en el visto, los Órganos Ejecutores han dado conformidad a las necesidades planteadas por los sectores respecto de proceder a la realización de las adecuaciones presupuestarias.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias afectadas.
Que el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 064/18 rectificado en el Art 1º por el Decreto N°108/18, autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a disponer de las modificaciones presupuestarias necesarias durante el ejercicio fiscal, en el marco de lo dispuesto por los artículos 13º y 15º de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 18566/2017.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL PARTIDO DE MORÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: Disminúyase en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 ($ 10.000.000,00.-) los rubros que se detallan en el Anexo 1.
Artículo 2º: Increméntese en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 666.500,00.-) los rubros que se detallan en el Anexo II.
Artículo 3º: Créase en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 ($ 10.000.000,00.-) los rubros que se detallan en el Anexo III.
Artículo 4º: Disminúyase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 73/00 ($26.991.176,73.-) según el Anexo IV.
Artículo 5°: Increméntese en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 10/100 ($ 15.979.245,10.-) Según el Anexo V.
Artículo 6º: Créase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 63/100 ($ 11.678.431,63.-) Según el Anexo VI.
Artículo 7º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Secretaría de Economía y Finanzas. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en la Dirección de Coordinación y Decretos

* * *

RESOLUCION Nº 294/2018

Morón, 27 de Abril de 2018

VISTO:
El Decreto N° 1581/2008, el Expediente Nº 4079-12008/18-0, y CONSIDERANDO:
Que, el Decreto N° 1581/2008 autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el Área con un rodado de la Comuna disponible.
Que, esta Secretaría no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que, la Directora de Emprendedores y Mi PyMe, Sra. Ana Paola Ferreyra, se encuentra dispuesta a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que, la presente Resolución es dictada por esta Secretaría en pleno ejercicio de lo normado por el artículo 2° del Decreto N° 1581/2008.
Por ello,

EL SECRETARIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO
ECONOMICO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la afectación a los servicios específicos de esta Secretaría del vehículo particular que a continuación se detalla:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Director	Ferreyra Ana Paola	NFP715	RENAULT	DUSTER

ARTICULO 2º: Registrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archíiese

Esteban Casaburo

* * *

RESOLUCION Nº 295/2018

Morón, 27 de Abril de 2018

VISTO:
El Decreto N° 1581/2008, el Expediente N°4079-12009/18-0, y CONSIDERANDO:
Que, el Decreto N° 1581/2008 autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el Área con un rodado de la Comuna disponible.
Que, esta Secretaría no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que, el Director de Promoción Comercial, Sr. Pablo Sebastián Groglopo, se encuentra dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que, la presente Resolución es dictada por esta Secretaría en pleno ejercicio de lo normado por el artículo 2° del Decreto N° 1581/2008.
Por ello,

EL SECRETARIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO
ECONOMICO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la afectación a los servicios específicos de esta Secretaría del vehículo particular que a continuación se detalla:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Director	Groglopo Pablo Sebastián	NLK 467	CHERY	TIGGO 2.0

ARTICULO 1º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Esteban Casaburo

* * *

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 256/2018
Dése por reencasillados en la categoría máxima de su escalafón al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo I de la presente Resolución, que se encuentran a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, según lo establecido en los artículos 24º y 35º del Decreto-Ley Nº 9650/80, a partir de la fecha indicada.
Liquídase una Bonificación Remunerativa del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría actual, al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo II de la presente

Resolución, que se encuentra en la máxima categoría de su escalafón y a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, a partir de la fecha indicada.

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombres	Cat. actual	Cat. requerida	Edad	Antigüedad	Fecha
6322200	Bustamante Omar	Oficial Obrero 48 hs	Oficial Obrero Encargado 48 hs	62	30 años, 01 mes	01/02/2018
4446100	García Esther Nelly	Servicio A 48 hs	Servicio Senior 48 hs	57	33 años, 07 meses	01/02/2018
20084500	García Sergio Leopoldo	Oficial Obrero Especializado 48 hs	Oficial Obrero Encargado 48 hs	62	23 años, 06 meses	01/01/2018
8023400	Laurenti Graciela Elena	Técnica A 40 hs	Técnica Senior 40 hs	62	29 años	01/02/2018
4395000	Silva Javier Orlando	Oficial Obrero Especializado 48 hs	Oficial Obrero Encargado 48 hs	58	33 años, 03 meses	01/01/2018

ANEXO II

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Edad	Antigüedad	Fecha
1619600	Bagnera Juan Ramón	Chofer 48 hs	57	37 años, 10 meses	01/01/2018
19466700	Cantu Beatríz Amelia	Profesional Senior 40 hs	62	13 años, 03 meses	01/01/2018
5069000	Dagnino Juan Manuel	Ambulanciero 48 hs	57	32 años, 03 meses	01/01/2018
5144100	Horvat Andrés José	Administrador Sistemas A 40 hs	57	32 años	01/02/2018
4929600	Luques Héctor Gerardo	Chofer 48 hs	60	32 años, 03 meses	01/01/2018
5408000	Rica María del Carmen	Jefe de Departamento 40 hs	62	30 años, 05 meses	01/02/2018

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 257/2018

Apruébase la continuidad de la docente Nardone Gabriela Ivana (Legajo Nº 150084/00), hasta la sustanciación de Concurso Inicial, en el cargo de Vicedirectora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Apruébase la continuidad de la docente Bada Florencia Aldana (Legajo Nº 277478/00), hasta la sustanciación de Concurso Inicial, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Apruébase la continuidad de la docente Ledda Carolina Mariana (Legajo Nº 209756/00), hasta la sustanciación de Concurso Inicial, en el cargo de Profesora con quince (15) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5 y en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 258/2018

Liquídase a la agente López Erika Paola (Legajo Nº 179678/00), la diferencia salarial entre su categoría y la de la agente Rivadera Cintia Vanesa, en virtud de efectuar el reemplazo de esta última, por licencia anual ordinaria, durante el período comprendido entre los días 8 al 14 de Enero del año 2018 inclusive.

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 259/2018

Increméntase a partir del día 1º de Marzo del año 2018, el régimen horario a treinta y seis (36) horas semanales de labor, a la Profesional Enrique Karina Verónica (Legajo Nº 159712/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría SUMS E, cumpliendo veinticuatro (24) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

Increméntase a partir del día 1º de Marzo del año 2018, el régimen horario a treinta y seis (36) horas semanales de labor, a la Profesional Iuliano Lorena Vanina (Legajo Nº 228178/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría SUMS Asistente, con veinticuatro (24) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 260/2018

Dése por concedida la licencia sin goce de haberes a la docente Primavera Alicia Romina (Legajo Nº 161423/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 5 al 28 de Marzo del año 2018 inclusive.

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 261/2018

Téngase por reducida de cuarenta (40) a treinta (30) horas semanales a partir del día 1º de Marzo de 2018, la jornada laboral del agente Ruggiano Claudia Patricia, (Legajo N° 203589/00) quien revista la Categoría de Técnico "A", dentro del personal de Planta Permanente en la Dirección de Educación

Téngase por reencasillada en la Categoría Administrativo Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Villalba Luciana Belén (Legajo N° 230089/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2018, quien revista dentro de la planta del Personal Permanente, en la Categoría Administrativo "A". con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando Servicio en Zoonosis.

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 262/2018

Dése por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente González Bibiana del Carmen (Legajo Nº 200690/00/18), en dos (2) cargos Maestra Especializada Jornada Simple, ambos con carácter Titular, prestando servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 1º de Marzo del año 2018 hasta la sustanciación de concurso.

Dése por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Díaz Elisabet Miriam (Legajo Nº 207901/00/18), en dos (2) cargos Maestra Especializada Jornada Simple, ambos con carácter Titular, prestando servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 1º de Marzo del año 2018 hasta la sustanciación de concurso.

Dése por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Flechter Verónica (Legajo Nº 127076/00/18), en dos (2) cargos Maestra Especializada Jornada Simple, ambos con carácter Titular, prestando servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 1º de Marzo del año 2018 hasta la sustanciación de concurso.

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 263/2018

Concédase a la docente Dicapito Gabriela Viviana (Legajo N°189081/00), a hacer uso de licencia con goce de haberes, en el cargo de Preceptora, Jornada Completa, con carácter de titular, desempeñándose en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, a partir del día 05 Febrero del 2018, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020.

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 264/2018

Déjese sin efecto la Resolución N° 22/18 a partir del día 23 de Febrero de 2018.

Autorícese a la Docente Luzzi Silvia Gabriela (Legajo N° 151067/00) a hacer uso de la licencia con goce de haberes por Servicio Provisorio de Orden Técnico en el cargo de Maestra Especializada, Jornada simple, prestando servicios en el Jardín de Infantes N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 23 de Febrero de 2018, hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

Reubíquese, a partir del día 23 de Febrero de 2018, y hasta el día 31 de Diciembre de 2018, a la Docente Luzzi Silvia Gabriela (Legajo N° 151067/00) quien pasará de prestar funciones en el Jardín de N°5 a desempeñar las mismas en el Proyecto Integrador, "Coordinación de educación Física para Jardines Municipales de Morón" Sala 3, 4 y 5 años en los Jardines de Infante Municipales, manteniendo su situación de revista actual

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 265/2018

Concédase la licencia sin goce de haberes a la agente Turati Malena (Legajo Nº 235723/00), a partir del día 22 de Marzo del año 2018 y por el término de cuatro (4) meses, en la categoría de Asistente Especializada con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de

la Subsecretaría de Planificación Estratégica, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 266/2018

Déjase sin efecto la Resolución Nº 355/17 dictada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, por la cual se le otorgó licencia sin goce de haberes al agente Macaluse Cristian Uvaldemar, a partir del día 20 de Febrero del año 2018.

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 268/2018

Dése por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Castro Andrea Gabriela (Legajo Nº 165023/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en la Escuela para Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 28 de Febrero del año 2018 hasta la sustanciación de concurso (Resolución de Sumario).

Dése por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Rubio Griselda Bettina (Legajo Nº 98087/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 28 de Febrero del año 2018 hasta la sustanciación de concurso (Resolución de Sumario).

Dése por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Arnaudin Fernández Loreley (Legajos Nº 206234/00/18), en dos (2) cargos uno como Profesora con veintiséis (26) Horas Cátedra Escuela Vocacional y el otro como Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, ambos con carácter Titular, prestando servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 1º de Marzo del año 2018 hasta la sustanciación de concurso (Resolución de Sumario).

Morón, 18 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 274/2018

Concédase la licencia sin goce de haberes del agente Arellano María Natalia (Legajo Nº 209612/00), a partir del día 01 de Abril del año 2018 y por el término de seis (6) meses.

Morón, 20 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 275/2018

Liquídase al agente Moreno Laura Alejandra (Legajo N° 233290/00) la bonificación por función por reemplazo de la agente Guillardot Alcides Carlos (Legajo N° 135103/00),quien se desempeña como Jefe de día del Servicio de Clínicay revista en la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, correspondiente al día 21 de Octubre del año 2.017.

Liquídase al agente Ferrante María Soledad (Legajo Nº 200656/00), la bonificación por función por reemplazo del agente Algieri Rubén Daniel, quien se desempeña como Jefe de día del Servicio de Cirugía y revista en la categoría SUMS B con treinta y seis (36) horas semanales de labor, correspondiente al día 11 de Octubre del año 2017.

Liquídase al agente Algieri Rubén Daniel (Legajo Nº 98798/00), la bonificación por función por reemplazo del agente Lazzarino Carlos Alberto (Legajo N° 028373/00), quien se desempeña como Jefe de día del Servicio de Emergencias y revista en la categoría SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, correspondiente a los días 22 y 29 de Octubre del año 2017.

Liquídase a la agente Bermejo Hernán Rodolfo (Legajo Nº 210089/00), la bonificación por función por reemplazo del agente Calvano Zuñiga Salvador Antonio (Legajo N° 179690), quien se desempeña como Jefe de día en el Servicio de Toco ginecología y revista en la categoría SUMS E con treinta y seis (36) horas semanales de labor, por licencia anual ordinaria de esta última, correspondiente a los días 02, 09 y 16 de Octubre del año 2017.

Morón, 20 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 276/2018

Liquídase, al agente Anton Sergio Osvaldo (Legajo N° 51219/00), la diferencia salarial entre su categoría y la de la agente Boniardi Delia del Carmen, (Legajo N° 39396/00), por licencia Anual Ordinaria de esta última desde el día 23 de Octubre del 2.017 hasta el día 23 de Noviembre de 2.017 inclusive.

Morón, 20 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 277/2018

Déjase sin efecto la Resolución Nº 200/17, dictada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, por la cual se le otorgó licencia sin goce de haberes al agente Melicchio Luis Gonzalo, a partir del día 5 de Marzo del año 2018.

Morón, 20 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 278/2018

Liquídase al agente Mendoza Dagoberto Isaac (Legajo Nº 209589/00), la diferencia salarial entre su categoría y la correspondiente al agente Ventimiglia Stella Maris, por licencia anual ordinaria de esta última, quien se desempeña como Jefa del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y reviste la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas, durante el período comprendido entre los días 9 de Octubre hasta el 3 de Noviembre del año 2017 inclusive.

Morón, 20 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 279/2018

Téngase por reducido el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor de la agente Rojas Alejandra Cecilia (Legajo N° 215678), a partir del día 1° de Marzo del año 2018, quien revista dentro de la Planta del Personal Permanente, en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, prestando servicio en la Dirección de Recursos Humanos.

Téngase por reencasillada en la Categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) Horas semanales de labor a la agente Quispe Liliana Noemí (Legajo N° 124693/00), a partir del día 1° de Enero del año 2018, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Técnico A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicio en el Departamento de Enfermería, dependiente de la Dirección Hospital de Morón.

Morón, 20 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 280/2018

Modifíquese de forma interina, a partir del día 1º de Abril del año 2018, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), que desempeña la Dra. González Daniela Laura (Legajo Nº 201878/00); para desempeñar sus tareas con las treinta y seis (36) horas en planta, quien revista el cargo SUMS E, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital de Morón.

Modifíquese de forma interina, a partir del día 1º de Abril del año 2018, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas planta), que desempeña la Dra. Botta Flavia Lorena (Legajo Nº 165623/00); para desempeñar sus tareas con las treinta y seis (36) horas de planta, quien revista el cargo de SUMS E, dentro de la planta personal permanente.

Asignase a la Dra. Botta Flavia Lorena (Legajo Nº 165623/00) como lugar de trabajo y de forma interina la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Modifíquese de forma interina, a partir del 1º de Abril del año 2018, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), que desempeña la Dra. Benitez Analía Verónica (Legajo Nº 183612/00); para desempeñar sus tareas con treinta y seis (36) horas en planta, quien revista el cargo de SUMS E, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Asígnense a la Dra. Benitez Analía Verónica (Legajo Nº 183612/00) como lugar de trabajo y de forma interina la Dirección de Atención Primaria de la salud.

Morón, 20 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 282/2018

Reencasíllese en la categoría máxima de su escalafón al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo I de la presente Resolución, que se encuentran a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, según lo establecido en los artículos 24º y 35º del Decreto-Ley Nº 9650/80, a partir de la fecha indicada.

Liquidase una Bonificación Remunerativa del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría actual, al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo II de la presente Resolución, que se encuentra en la máxima categoría de su escalafón y a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, a partir de la fecha indicada.

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría actual	Categoría requerida	Edad	Antigüedad	Desde
3948700	Alonso María Cecilia	ADMINISTRATIVA A 40 HS	ADMINISTRATIVA SENIOR 40HS	57	34 años	01/03/2018
1019900	Espinoza Hugo Daniel	ADMINISTRATIVO A 40 HS	ADMINISTRATIVO SENIOR 40 HS	57	38 años, 7 meses	01/03/2018
2367100	Pacheco Stella Maris	TECNICA A 48 HS	TECNICA SENIOR 48 HS	57	38 años, 9 meses	01/03/2018
7587900	Salvador Juan Daniel	OFICIAL OBRERO 48 HS	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS	62	29 años, 2 meses	01/03/2018
10547800	Sosa Mario Abel	OFICIAL OBRERO 48 HS	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS	62	26 años, 2 meses	01/03/2018
5089800	Veron Nilda Rosa	OFICIAL OBRERA 40 HS	OFICIAL OBRERA ENCARGADA 40 HS	62	32, años, 3 meses	01/03/2018

ANEXO II

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Edad	Antigüedad	Desde
11471700	Corro Carlos José	CHOFER 40 HS	62	25 años	01/04/2018
1557800	Galinaitis Claudia Beatríz	CAJERA DE TESORERIA A 40 HS	57	38 años, 7 meses	01/03/2018
4979100	Heredia Héctor Mario	CHOFER 48 HS	57	32 años, 7 meses	01/03/2018

Morón, 24 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 283/2018

Dispónese la continuidad de la docente Boero Liliana Graciela (Legajo Nº 171934/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad de la docente Carmona Liliana Beatriz (Legajo Nº 208889/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad de la docente Carmona Liliana Beatriz (Legajo Nº 208889/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad de la docente Carrasco Ana Esther (Legajo Nº 221223/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Preceptora, Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Dispónese la continuidad de la docente Del Frate Sonia Viviana (Legajo Nº 146514/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con veinte (20) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad de la docente Gómez Mara Lorena (Legajo Nº 260889/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad de la docente Gómez Mara Lorena (Legajo Nº 260889/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad de la docente González Ángela Mariela (Legajo Nº 146555/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora, con nueve (9) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad de la docente González Fernanda Legajo Nº 205645/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora, con veinticuatro (24) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad de la docente Italiani Claudia Mónica (Legajo Nº 145961/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora, con tres (3) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad del docente Jedlinski Feres Patricio (Legajo Nº 268012/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor, con tres (3) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad del docente Lawaisse Juan José (Legajo Nº 194145/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor, con tres (3) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la continuidad de la docente Pogliaghi María Isabel (Legajo Nº 144956/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Preceptora, jornada simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 24 de Abril de 2018

RESOLUCION Nº 284/2018

Liquídase a la agente Caporale Stella Maris (Legajo Nº 199245/18), la bonificación por función, por reemplazo de la agente Pérez Luis Florina Amor (Legajo Nº 48470/00), quien se desempeña como Jefa del Servicio de Salud Mental y revista en la categoría SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, durante el período comprendido desde el día 15 hasta el día 23 de Febrero del año 2018.

Increméntese, a partir del día 15 hasta el día 23 de Febrero del año 2018, el régimen horario a treinta y seis (36) horas semanales de labor, a la agente Caporale Stella Maris (Legajo Nº 199245/18), quien revista en la categoría SUMS E con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, por reemplazo de la agente Pérez Luis Florina Amor, prestando servicios en el Servicio de Salud Mental, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 225/2018

Déjase sin efecto el Artículo 2º del Decreto Nº 079/18, referido a la agente Jacobsen Mariana Amalia (Legajo Nº 237345/00) - (D.N.I. Nº 26.352.526)

Morón, 16 de Abril de 2018

DECRETO Nº 226/2018

Practíquese Liquidación al Agente Abolio Jorge Alberto (D.N.I Nº 7.660.585) – (Legajo Nº 211890/00) del correspondiente Anticipo Jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Art. 1º de la Ley 12.950

Morón, 16 de Abril de 2018

DECRETO Nº 227/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 30 de Noviembre del año 2017, al agente Schreiner Jorge Omar (Legajo Nº 14332/00) – (D.N.I. Nº 13.115.018), quien revistaba en la categoría Enfermero Profesional A con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 16 de Abril de 2018

DECRETO Nº 229/2018

Dése de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Sepulveda Olga Valeria (Legajo Nº 236356/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, prestando servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Mónaco María Ana (Legajo Nº 50856/00), en el cargo Preceptora Vocacional Jornada Simple, con carácter Provisional, prestando servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 16 de Abril de 2018

DECRETO Nº 231/2018

Aceptase la renuncia presentada por la agente Hubert Viviana Alicia (Legajo Nº 202890/00) – (D.N.I. Nº 24.656.694), a partir del día 19 de Enero del año 2018, quien revistaba en la categoría de SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Médica, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Aceptase la renuncia presentada por la agente Bravo Ema Gladys (Legajo Nº 282167/00) – (D.N.I. Nº 18.323.866), a partir del día 27 de Marzo del año 2018, quien revistaba en el cargo de Subsecretaria con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Aceptase la renuncia presentada por la agente Fainburg Natalia (Legajo Nº 262001/00) – (D.N.I. Nº 29.865.033), a partir del día 1º de Marzo del año 2018, quien revistaba en el cargo de Directora con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la

Dirección de Acción Social, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 16 de Abril de 2018

DECRETO Nº 233/2018

Dispónese la baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Jauma María de los Ángeles (Legajo Nº 191212/18), en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, al docente Miraglia Marcelo (Legajo Nº 192634/18), en el cargo de Profesor con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, al docente Miano Pedro Daniel (Legajo Nº 245290/18), en el cargo de Profesor con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, al docente López Alberto Horacio (Legajo Nº 235190/19), en el cargo de Profesor con siete (7) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 16 de Abril de 2018

DECRETO Nº 235/2018

Aceptase la renuncia presentada por la agente Silva Romina Analia (Legajo Nº 257323/00) – (D.N.I. Nº 31.291.114), a partir del día 1º de Marzo del año 2018, quien revistaba en la categoría Administrativa Clase I con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 16 de Abril de 2018

DECRETO Nº 237/2018

Dése por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Brero Eduardo Jorge (Legajo Nº 103820/00), a partir del día 1º de Junio del año 2017, quien revistaba en la función de Sub-Jefe de Sala de Terapia Intensiva con treinta y seis (36) horas de Planta, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 238/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Agosto del año 2018, a la agente Trosero Gladys Myriam (D.N.I. Nº 20.271.086) - (Legajo Nº 112250/00), quien revista en la categoría Preceptora Jornada Completa, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 239/2018

Dése por aceptada la renuncia presentada por el agente Ratti Maximiliano Edgardo (Legajo Nº 270412/00) – (D.N.I. Nº 29.535.074), a partir del día 2 de Marzo del año 2018, quien revistaba en la categoría de SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del SUMS, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 240/2018

Dispónese la baja por fallecimiento, a partir del día 12 de Febrero del año 2018, a la agente Spies Lilian Vilma (D.N.I. Nº 13.927.782) – (Legajo Nº 118786/00), quien revistaba en la categoría Maestra Especializada, dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 241/2018

Acéptese la renuncia a la docente Segovia María del Rosario (Legajo N° 199634/00) (DNI 22.317.268), a partir del día 08 de febrero de 2018 en el cargo de profesora veintiséis (26) horas cátedras escuela superior, con carácter de titular, prestando servicio en el IMES dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 242/2018

Dése la baja a la Docente Caserta Lucia (Legajo N° 224623/00), a partir del día 06 de Febrero de 2017 en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter de provisional, prestando servicio en la escuela de Danza dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése la baja a la Docente Arnaudin Fernandez Loreley (Legajo N° 206234/19), a partir del día 06 de Febrero de 2017 en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter de provisional, prestando servicio en la escuela de Danza dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése la baja a la Docente Sieghart Elizabeth (Legajo N° 186678/00), a partir del día 06 de Febrero de 2017 en el cargo de Profesor con ocho (8) Hs. Cátedras Escuela Superior con carácter de provisional, prestando servicio en la escuela de Danza dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése la baja a la Docente Montes Virginia (Legajo N° 2252423/00), a partir del día 06 de Febrero de 2017 en el cargo de Preceptor Jornada Simple, prestando servicio en la escuela de Danza dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése la baja a la Docente Carrasco Ana (Legajo N° 221223/00), a partir del día 17 de Diciembre de 2016 en el cargo de Profesor con tres (3) Hs. Cátedras Escuela Superior con carácter de provisional, prestando servicio en el IMES, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése la baja a la Docente Castro Martínez Carina (Legajo N° 221156/00), a partir del día 17 de Diciembre de 2016 en el cargo de Profesor con tres (3) Hs. Cátedras Escuela Superior con carácter de provisional, prestando servicio en el IMES, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése la baja al Docente Boffo Mauro Daniel (Legajo N° 233156/18), a partir del día 20 de Marzo de 2017 en el cargo de Profesor con (9) nueve Hs. Cátedras Escuela Superior con carácter de provisional, prestando servicio en el IMES, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése la baja a la Docente Sarlo Nicosia Javier (Legajo N° 267778/00), a partir del día 20 de Marzo de 2017 en el cargo de Profesor con dos (2) Hs. Cátedras Escuela Superior con carácter de provisional, prestando servicio en el IMES, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése la baja a la Docente Favaloro Gisela Daniela (Legajo N° 247623/00), a partir del día 01 de Diciembre de 2016 en el cargo de Profesor con dos (2) Hs. Cátedras Escuela Vocacional con carácter de suplente, prestando servicio en la Escuela de Danza, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dése la baja a la Docente Haedo Yemina (Legajo N° 241345/00). a partir del día 23 de Diciembre de 2016 en el cargo de Profesor con dos (2) Hs, Cátedras Escuela Superior con carácter de suplente, prestando servicio en el IMES, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 243/2018

Dese de baja a partir del día 21 de Febrero del año 2018, a la docente Almada Zarco Wanda Luján (Legajo Nº 257001/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba funciones en el Equipo Interdisciplinario, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 244/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Abril del año 2018, al agente Pérez Gabriel Horacio (D.N.I. Nº 18.384.618) - (Legajo Nº 68874/00), quien revistaba en la categoría Profesor con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Vocacional, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Abril del año 2018, al agente Pérez Gabriel Horacio (D.N.I. Nº 18.384.618) - (Legajo Nº 68874/18), quien revistaba en la categoría Profesor con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Abril del año 2018, al agente Pérez Gabriel Horacio (D.N.I. Nº 18.384.618) - (Legajo Nº 68874/19), quien revistaba en la categoría Vice Director Escuela Vocacional, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 245/2018

Dese de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente De Mesa Rocío Noelia (Legajo Nº 268423/00), en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba funciones en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dese de baja a partir del día 2 de Marzo del año 2018, a la docente Saldivar Riquelme Adriana Lourdes (Legajo Nº 226712/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba funciones en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 246/2018

Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Obelar Hilda Beatríz (Legajo Nº 219690/00), en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Pereyra Analía Gabriela (Legajo Nº 224667/18), en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Abril de 2018

DECRETO Nº 247/2018

Otórguese al agente Luna Félix Ricardo (D.N.I. Nº 10.043.922) – (Legajo Nº 100727/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 248/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los agentes mencionados en el Anexo I del presente, quienes revistan dentro del Personal de Planta Permanente.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a los agentes mencionados en el Anexo II del presente, quienes revistan dentro del Personal de Planta Permanente .

ANEXO I
JUBILACIÓN ORDINARIA

Fecha de Baja	Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Edad	Antigüedad	Dirección	Secretaría
28/02/2018	43463/00	Garcia Susana Beatriz	12.021.841	60	35 años y 11 meses	Hospital de Moron	Salud
01/03/2018	15917/00	Di Geronimo Rosa	12.493.224	62	36 años y 8 meses	Hospital de Moron	Salud
02/04/2018	7120/00	Amaya Gladys Fátima	12.349.752	60	40 años y 5 meses	Tributos Municipales	Economia y Finanzas
02/04/2018	4101/00	Ruiz Diaz Dulio Dante	13.236.917	60	35 años y 9 meses	Gestión y Seguimiento de Obra por Cooperativa	Politicas Sociales y Abordajes Integrales
02/04/2018	10181/00	Tranquilo Delia	11.924.984	60	36 años y 3 meses	Políticas Inclusivas para Personas Con Discapacidad	Politicas Sociales y Abordajes Integrales

ANEXO II
JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA

Fecha de Baja	Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Edad	Antigüedad	Dirección	Secretaría
01/02/2018	90654/00	Monserrat Francisco	5.539.004	69	27 años y 1 mes	Políticas Inclusivas para Personas con Discapacidad	Políticas Sociales y Abordajes Integrales
28/02/2018	195012/00/18	Galliano Virginia Dora	10.624.166	65	15 años y 3 mes	Educación	Políticas Sociales y Abordajes Integrales
05/09/2018	189941/00	Marcucci Cristina	10.588.608	65	11 años	Hospital de Morón	Salud

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 249/2018

Téngase por designada a partir del día 05 de Febrero de 2018 en el Cargo de Directora, Jornada Simple, a la Docente Laratro María Laura (Legajo N° 101766/00), con carácter Titular, a efectos de prestar servicio en el Jardín Infantil Municipal N° 9 "Sueños de mi Barrio", dependiente de la Dirección de Educación perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 250/2018

Téngase por designada a la docente Castro Andrea Gabriela (N° 165023/00) (DNI N°20.838.819), a partir del día 28 de Febrero de 2018, hasta la sustanciación de Concurso (Resolución de Sumario), en reemplazo del Docente Calcagno Juan, en el cargo de Directora de Primera categoría, Jornada Simple, con Carácter de Suplente, a efectos de prestar Servicios en la Escuela "Ramón Carillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Rubio Griselda Bettina (N° 98087/00) (DNI N°17.918.173), a partir del día 28 de Febrero de 2018, hasta la sustanciación de Concurso (Resolución de Sumario), en reemplazo del Docente Perret Venzzani Anabel, en el cargo de Vice Director de Primera categoría, Jornada Simple, con Carácter de Suplente, a efectos de prestar Servicios en la Escuela "Ramón Carillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Arnaudin Fernández Loreley (N° 206234/00) (DNI N° 23.126.817), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta la sustanciación de Concurso, en reemplazo del Docente Lopez Sergio, en el cargo de Directora de Primera categoría. Jornada Simple, con Carácter de Suplente, a efectos de prestar Servicios en el CMFP N°3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 251/2018

Dese la baja a la Docente Balsano Yanina Julieta (Legajo N° 220490/00), a partir del día 14 de Febrero de 2018, en el Cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple con carácter de suplente, quien prestara servicio en el Jardín N° 5 y 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas sociales y Abordajes Integrales.

Dese la baja a la Docente Birarda Julieta (Legajo N° 279612/00), a partir del día 05 de Febrero de 2018, en el Cargo de Maestra Especializada, Jornada Completa, con carácter de suplente, quien prestara servicio en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 252/2018

Dese la baja por abandono de Servicios, con fecha 01 de Agosto de 2017, al Agente Salgueiro Zamorano Alvaro (Legajo N° 271078/00), quien prestara servicios dentro de la Planta de Personal Interina, bajo la Categoría SUMS Asistente Treinta y Seis (36) Horas, prestando servicio en la Dirección del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 253/2018

Dese por designada a la Profesional Ackerley Mariana Isabel (D.N.I. Nº 34.538.585) – (Legajo Nº 283090/00), a partir del día 14 de Marzo del año 2018, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Laboratorio del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dese por designada a la Profesional Condori Cruz Carmen Julia (D.N.I. Nº 36.404.183) – (Legajo Nº 283112/00), a partir del día 14 de Marzo del año 2018, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Tocoginecología del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 254/2018

Téngase por designada a la docente Flechter Verónica Anabel (Legajo N° 127076/00), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta la sustanciación de Concurso, en el cargo de Directora de Primera categoría, Jornada Simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente González Biviana del Carmen (Legajo N° 200690/00), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Vice - Directora de primera categoría, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela "Mi Futuro",

dependiente de la Dirección de Educación perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la docente Díaz Elisabet Miriam (Legajo N° 207901/00), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Maestra Secretaria, Jornada Simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 255/2018
Téngase por concedida la licencia sin goce de haberes de la docente Guasp María Lujan (Leg. N° 68510/00) en el cargo de Directora de jornada completa en el Jardín Maternal N° 16 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, por el periodo comprendido entre los días 15 de Febrero y 8 de marzo de 2018 inclusive.

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 256/2018
Dese por designada a la docente Laudonio Lorena Cecilia (Legajo Nº 181223/00), a partir del día 05 de Febrero del año 2018, en el cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Titular, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 18 de Abril de 2018

DECRETO Nº 260/2018
Desígnese a partir del día 1º de Febrero hasta el día 31 de diciembre del año 2018, al docente Solitario Claudio Adrián (Legajo Nº 177356/18), en el cargo de Profesor con dieciséis (16) horas cátedras Escuela Vocacional, para el dictado de las clases informativas y Educativas del Programa “Morón Saludable”

Morón, 19 de Abril de 2018

DECRETO Nº 264/2018
Dispónese el cese a partir del día 01 de Marzo del año 2018, de la docente Solodoski Irina (Legajo N° 242812/18), en el cargo de Profesora con una (1) Hora Cátedra Escuela Vocacional, quien prestaba servicios en el CEIM N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese el cese a partir del día 01 de Marzo del año 2.018 del docente García Marín Sergio, (Legajo N° 221134/18) en el cargo de Profesor, con una (1), Hora Cátedra Escuela Vocacional, quien prestaba servicios en el CEIM N°2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese el cese a partir del día 01 de Marzo del año 2.018 de la docente Beghelli Florencia, (Legajo N° 277156/00) en el cargo de Profesor, con una (1), Hora Cátedra Escuela Vocacional, quien prestaba servicios en el CEIM N°2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese el cese a partir del día 01 de Marzo del año 2.018 de la docente Antonucci Carla, (Legajo N° 280067/00) en el cargo de Profesora, con una (1), Hora Cátedra Escuela Vocacional, quien prestaba servicios en el CEIM N°2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese el cese a partir del día 01 de Marzo del año 2.018, de la docente Rodríguez Diana, (Legajo N° 276412/00) en el cargo de Profesora, con una (1), Hora Cátedra Escuela Vocacional, quien prestaba servicios en el CEIM N°2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese el cese a partir del día 09 de Marzo del año 2.018, del docente Tartaglini Javier Mario, (Legajo N° 270801/18) en el cargo de Profesor, con seis (6), Horas Cátedras Escuela Vocacional, quien prestaba servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Abril de 2018

DECRETO Nº 265/2018
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 12 de Marzo del año 2018, al agente Vera Miguel Segundo (D.N.I. Nº 7.670.620) - (Legajo Nº 97147/00), quien revistaba en la categoría de Jefe de Departamento, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Higiene, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios.
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 03 de Abri ldel año 2018, al agente Facciabene Miguel (D.N.I. Nº 12.989.160) – (Legajo Nº 1842/00) quien revistaba en la categoría de Jefe de Departamento, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Cementerio, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios.
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 03 de Abril del año 2018, al agente Sigman Laura Beatriz (D.N.I. Nº 12.514.559) – (Legajo Nº 24141/00) quien revistaba en la categoría de Técnico I Señor, con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en el Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de Junio del año 2018, al agente Ressel Luis Roberto quien revistaba en la categoría de SUMS A, con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en el Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 3 de Abril del año 2018, al agente Anzalone Miguel Ángel (Legajo Nº 58206/00) – (D.N.I. Nº 10.454.860), quien revistaba en la categoría de oficial obrero encargado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Espacios Verdes, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios.
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 3 de Abril del año 2018, al agente Giménez Elmina Catalina (Legajo Nº 179056/00) – (D.N.I. Nº 11.336.613), quien revistaba en la categoría de técnico señor con treinta (30) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 20 de Abril de 2018

DECRETO Nº 267/2018
Téngase por designada a la Docente Ventura María Victoria (Legajo N° 275645/00), a partir del día 12 de Marzo del 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedras escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación (U. de Adultos), pertenecientes a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada al Docente García Lemos Federico (Legajo N° 224501/00), a partir del día 07 de Marzo del 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedras escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el CEIM N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, pertenecientes a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la Docente Camelli María de la Paz (Legajo N° 260512/00), a partir del día 12 de Marzo del 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedras escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danza, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la Docente Flores Eliana Maricel (Legajo N° 278234/00), a partir del día 12 de Marzo del 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en Educación Maternal Comunitaria, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la Docente Dicapito Gabriela Viviana (Legajo N° 181089/00), a partir del día 12 de Marzo del 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de Profesora con dieciocho (18) Horas Cátedras escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Plan FINES Municipal, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Abril de 2018

DECRETO Nº 270/2018
Desígnase a la docente Carrasco Ana Esther (Legajo Nº 221223/18), a partir del día 1º de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con quince (15) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el IMES, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Fernández Gladys Alejandra (Legajo Nº 283545/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con diecisiete (17) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en los Jardines Materno Infantil Municipales Nº 1 y Nº 12 y Jardín de Infantes Municipales Nº 6, Nº 11 y Nº 13, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Abril de 2018

DECRETO Nº 271/2018

Desígnase a la Docente De Lucchi María Inés (Legajo Nº 116525/00), a partir del día 7 de Marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo Escolar 2019, en el cargo de Directora, jornada completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Abril de 2018

DECRETO Nº 272/2018

Desígnase a la docente Ovejero Johanna Melisa (Legajo Nº 280034/00), a partir del día 05 de Marzo hasta el día 31 de Diciembre del año 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Sánchez Nadia Soledad (Legajo Nº 193667/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el reintegro de la docente Titular, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en los Jardín de Infantes Municipal Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Arbat Elizabeth (Legajo Nº 268445/00), a partir del día 05 hasta el día 14 de Marzo del año 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Abril de 2018

DECRETO Nº 273/2018

Desígnase a la docente D'Errico Gimena Carla (Legajo Nº 216667/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el reintegro de la docente Titular, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase al docente Costa Casco Agustín Matías (Legajo Nº 283667/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el Fin del Ciclo Lectivo 2018, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en los Jardines de Infantes Municipales Nº 5 y Nº 10, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente González Conforti Glenda Anabella (Legajo Nº 279745/00), a partir del día 08 de Marzo del año 2018 hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Morón, 23 de Abril de 2018

DECRETO Nº 275/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Abril del año 2018, a la agente Bobbio María Elena (D.N.I. Nº 11.420.385) - (Legajo Nº 24786/00), quien revistaba en la categoría SUMS con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 23 de Abril de 2018

DECRETO Nº 276/2018

Desígnase a la Lic. Burgos María Victoria (D.N.I. Nº 33.180.769) - (Legajo Nº 259756/00), a partir del día 5 de Marzo del año 2018, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 277/2018

Dispónese la designación a partir del día 05 de Marzo del año 2018, del docente Collado Santiago (Legajo N°198412/18),a fin de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales en el cargo de Profesor, con seis (6) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Suplente, hasta el reintegro de la docente Titular, Arnaudin Fernández Loreley por artículo N° 115. Inciso D.1.

Dispónese la designación a partir del día 05 de Marzo del año 2018, del docente Botto Gabriel Sebastián (Legajo N° 233112/00), a fin de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales en el cargo de Profesor, con diez (10) Horas Cátedras Escuela. Vocacional, con carácter Suplente, hasta el reintegro de la docente Titular, Arnaudin Fernández Loreley por artículo N° 115. Inciso D.1.

Dispónese la designación a partir del día 05 de Marzo del año 2018, de la docente Singer Julieta (198423), a fin de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº3 , en el cargo de Profesora, con seis (6) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Suplente, hasta el reintegro de la docente Titular, Arnaudin Fernández Loreley por artículo N° 115. Inciso D.1.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 278/2018

Dispónese el cese a partir del día 02 de Marzo del año 2018, de la docente Laiño Florencia (Legajo N° 228934/00), en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter Provisional, prestando servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 279/2018

Otórguese la baja para acogerse a los beneficios jubilatorios de la docente Cahill María Alejandra (D.N.I. N° 14.508.530), (Legajo N° 34785/00), a partir del día 02 de Mayo de 2.018, quien reviste dos cargos, uno como profesora treinta y cinco (35) Horas Cátedras Escuela Superior, Planta Permanente, y otro en la Planta Provisional, en la categoría Profesora doce (12) Horas Cátedras Escuela Superior, prestando servicios en ambos cargos en la Escuela Municipal "José Noglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordaje Integral.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 280/2018

Concédase al docente Melicchio Luis Gonzalo (Legajo N° 203567/00/18), a hacer uso de su Licencia con goce de haberes, en sus dos cargos, como Profesor con nueve (9) horas Cátedras, escuela Superior, con carácter Titular y como Profesor con once (11) horas Cátedras, Escuela Superior, desempeñándose en ambos cargos en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, a partir del día 05 de Marzo de 2018 y mientras perdure su designación como representante en la Junta por la Dirección de Educación.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 281/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 2 de Abril del año 2018, a la agente Vigliarolo Angela Alicia (Legajo Nº 176690/00) – (D.N.I. Nº 10.638.271), quien revistaba en la categoría Enfermera Profesional A con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 282/2018

Desígnase a la docente Khan Mónica Graciela (Legajo Nº 127100/00), a partir del día 20 de Febrero del año 2018 hasta la sustanciación de concurso para Directivos, en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Velardo Fabiana Sara (Legajo Nº 283156/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2018 hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Directora Transitoria (Categoría de Tercera) Jornada Simple, concarácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el IMES, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 284/2018

Téngase por dada de baja a partir del día 1 de Marzo del año 2018, a la docente Ferrari María Cecilia (Legajo Nº228389/00), quien revistaba en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, prestando servicios en el en el Jardín de Infantes Municipal Nº 3 dependiente de la Dirección de Educación, Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por dada de baja a partir del día 28 de Febrero del año 2018, a la docente Carmelli María de la Paz (Legajo Nº 260512/00), quien revistaba en el cargo de profesora con veintiún horas cátedra en la Escuela vocacional, con carácter provisional en el C.E.I.M Nº1 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales desde el 1 de Marzo de 2017.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 285/2018
Acéptese la renuncia presentada por la agente Sánchez Arteaga Vanina (Legajo N° 234734/00) - (DNI N° 29.543.374), a partir del día 04 de Abril de 2018, quien revistaba bajo la Planta de Personal Permanente con la Categoría Enfermera Profesional 'A" cuarenta (40) Horas, prestando servicio en la Dirección de Atención Primaria perteneciente a la Secretaria de Salud.
Acéptese la renuncia presentada por la agente Spinetta Fukuma Paula (Legajo N° 195734/00) - (DNI N° 27.711.615), a partir del día 26 de Febrero de 2018, quien revistaba bajo la Planta de Personal Permanente con la Categoría Profesional Senior treinta (30) Horas, prestando servicio en la Dirección de Acción Social, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Acéptese la renuncia presentada por el agente Pommares Enil Eduardo (Legajo N° 206856/00) - (DNI N° 24.148.758), a partir del día 03 de Abril de 2018, quien revistaba bajo la Planta de Personal Permanente con la Categoría Técnico Senior cuarenta y cinco (45) Horas, prestando servicio en la Dirección de Tránsito y Transporte perteneciente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana.
Acéptese la renuncia presentada por el agente Gioia Susana Beatriz (Legajo N° 220934/00) - (DNI N° 10.892.285), a partir del día 01 de Octubre de 2018, quien revistaba bajo la Planta de Personal Permanente con la Categoría SUMS agregado treinta y seis (36) horas, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 286/2018
Téngase por designado, al Dr. López Gonzales Juan Carlos (Legajo Nº 277856/00) - (D.N.I. Nº 94.906.801), a partir del día 1º de Marzo de 2018, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar funciones en el Servicio de Pediatría del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.
Téngase por designada a la Dra. Pastore Sabrina Noelia (Legajo Nº 278656/00) - (DNI Nº 32.359.358), a partir del día 1º de Marzo de 2018, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar funciones en el Servicio de Pediatría del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 287/2018
Liquídese al agente Quiroga Santos Ezequiel (D.N.I. N° 10.221.054), (Legajo N° 94086/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 12.950.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 288/2018
Dispónese la baja para acogerse a los beneficios jubilatorios por ANSES, a la agente Maciel Felisa (Legajo Nº 159245/00) – (D.N.I. Nº 6.256.564), a partir del día 31 de Diciembre del año 2017, quien revista en la categoría de Asistente Especializada con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Acéptase la renuncia presentada por la agente Escariz Patricia Alejandra (Legajo Nº 204723/00) – (D.N.I. Nº 16.483.382), a partir del día 27 de Diciembre del año 2017, quien revistaba en la categoría Profesional Senior con treinta (30) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 289/2018
Téngase por designado, a la Dra. Brizuela Romina Noralí (D.N.I. Nº31.991.882), a partir del día 13 de Marzo de 2018 con el fin de realizar reemplazos de guardias médicas 24 hs., cuando razones de servicio así lo requiera en el servicio de laboratorio del SUMS, dependiente de la Dirección del Hospital Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.-

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 290/2018
Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto N° 61/18, a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
26538900	AYALA CAROLINA AYELEN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	08/03/2018
16866700	BONOMO DANIEL ALEJANDRO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 48 HS	06/03/2018
26044500	GRECO ANTONELLA LAURA ESTHER	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	27/02/2018
27592300	GUTIERREZ NAZARENA JAZMIN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	28/02/2018
27525600	GUZMAN ADRIANA YANINA	TEMP. TECNICO A 40 HS	05/03/2018
25158900	MUÑOZ SILVANA ALEJANDRA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 30 HS	27/02/2018
27576700	PERALTA DIEGO OSCAR	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	01/03/2018
25692300	PEREZ CINTIA MARIBEL	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	07/03/2018
26139000	PINARDEL MONICA	TEMP. PROFESIONAL I 48 HS	31/03/2018
26010100	PIRAINO MARIA LUJAN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/03/2018
24661200	SOSA MARIA MERCEDES	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/03/2018
24373400	ULLUA LEANDRO EMANUEL	TEMP. OBRERO I 48 HS	28/02/2018
28276700	BARRAZA MARCOS JULIO	TEMP. SERVICIO I 40 HS	12/03/2018
23156700	CAPRIGLIONE MARIA	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	16/03/2018
27998900	CERRUTTI LIA ELIZABETH	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	28/02/2018
24587800	COSTA SANDRA INES	TEMP. TECNICO A 40 HS	10/03/2018
27694500	COUSILLAS IRRERA NICOLAS	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	05/03/2018
26473400	DI PACE PABLO DAVID	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	07/03/2018
16677800	DORADO MANUEL	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	12/03/2018
25686700	HEREDIA YESICA AYELEN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	14/03/2018
26534500	HERNANDEZ MARICEL	TEMP. PROFESIONAL B 30 HS	14/03/2018
26201200	LEVI IANINA SOLANGE	TEMP. PROFESIONAL A 48 HS	09/03/2018
26404500	LLANES MARIA BELEN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/03/2018
26861200	LOPEZ BELTRITTI MARCOS JOSE	TEMP. TECNICO III 48 HS	01/03/2018
27549000	LUPERNE SELENE	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	02/03/2018
22067800	MASSA ANALIA NATALIA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 30 HS	01/03/2018
26328900	MESSINA FERNANDA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 30 HS	05/03/2018
28267800	RIVAL JUAN MARTIN	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	07/03/2018
24098900	SEGOVIA MARA SOLANGE	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	13/03/2018
26153400	SILVA BALLESTER ARIEL ANDRES	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	01/03/2018
26301200	VARELA MARIA MARTA	TEMP, PROFESIONAL I 48 HS	19/03/2018
20093400	VIGLIAROLO JUAN MANUEL	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	31/03/2018
25784500	VILLA LUCRECIA FATIMA	TEMP. SERVICIO I 40 HS	07/03/2018
28260100	VISCONTI GABRIEL DIEGO	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	12/03/2018
23446700	WOLCOFF MARIA VERONICA	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	07/03/2018

Modifíquese la designación efectuada en el Anexo I del Decreto 61/18, de los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoria	Fecha
27265600	BOUKAI MARTIN IGNACIO	TEMP. PROFESIONAL I 40 HS	01/03/2018
26536700	CAÑETE GRACIELA MABEL	TEMP. TECNICO III 40 HS	01/03/2018
26372300	CASTANHEIRA LORENA RAQUEL	TEMP. PROFESIONAL I 48 HS	01/03/2018
24357800	CAVALIERO MARISA MABEL	TEMP, ADMINISTRATIVO I 30 HS	01/03/2018

26805600	GIGLIO MARA NOELIA	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	01/03/2018
26780100	MEZA MAYRA FLORENCIA	TEMP, ADMINISTRATIVO I 45 HS	01/03/2018
26601200	MONTOYA FLORENCIA AYELEN	TEMP ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/03/2018
25693400	MOREIRA MAXIMILIANO OSCAR	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/03/2018
26401200	ROMERO ANTONELLA MARIBEL	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/03/2018
27604500	TALLARICO ALEJANDRA ROSA	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	01/03/2018
24639000	VARELA MIRIAM RAMONA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/03/2018

Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto N° 44/17, al agente que a continuación se menciona con la categoría y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
23851200	DIAZ JULIAN ESTEBAN	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	01/01/2017

Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto N° 489/17, al agente que a continuación se menciona con la categoría y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
23851200 1	DIAZ JULIAN ESTEBAN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/07/2017

Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto N° 61/18, a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
16393400	ALARCON SILVIA MARIANA	TEMP. SERVICIO I 48	20/02/2018
28163400	AMADIO MARIA GABRIELA	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/03/2018
26538900	AYALA CAROLINA AYELEN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/01/2018
28276700	BARRAZA MARCOS JULIO	TEMP. SERVICIO I 40 HS	01/03/2018
28302300	BENITEZ GABRIELA EVELYN	TEMP. SERVICIO I 40 HS	05/03/2018
22552300	BRIZUELA PATRICIA NELIDA	TEMP. PROFESIONAL I 40 HS	01/02/2018
27500100	CANO BELEN ESTEFANIA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/03/2018
26162300	CARRIZO JOSE LUIS	TEMP. OBRERO I 48 HS	17/01/2018
28293400	CASABURO JULIAN NAHUEL	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/03/2018
28277800	CONSOLI CARLOSD ANIEL	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	01/03/2018
27626700	CHAVIER FABIAN AGUSTIN	TEMP. OBRERO I 48 HS	05/03/2018
24371200	DE PINTOS DANIEL MATIAS	TEMP. OBRERO I 48 HS	01/03/2018
28321200	DENZA MARTA CRISTINA	TEMP, PROFESIONAL I 48 HS	15/03/2018
28287800	DIAZ GRACIELA PAOLA	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS	01/03/2018
23851200	DIAZ JULIAN ESTEBAN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/01/2018
28279000	ELIAS ROCIO LUJAN	TEMP. SERVICIO I 40 HS	01/03/2018
24456700	FRIAS ADRIAN LUJAN	TEMP. OBRERO I 48 HS	01/03/2018
28281200	GOMEZ FRANCO ADRIAN	TEMP. SERVICIO I 40 HS	01/03/2018
28284500	GUTIERREZ LEILA FERNANDA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 30 HS	01/03/2018
26465600	IGNACIO MARIANA EDITH	TEMP. ADMINISTRATIVO I 48 HS	15/02/2018
28294500	LEMA MICAELA BELEN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/03/2018
27098900	LOPEZ KAREN LUDMILA	TEMP. TECNICO A 40 HS	13/03/2018
25948900	LOPEZ ROXANA NOEMI	TEMP. TECNICO A 40 HS	08/03/2018
28307800	LLANES CANELA MARIA	TEMP. SERVICIO I 40 HS	13/03/2018
28290100	MALDONADO MARISOL MARGARITA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 30 HS	12/03/2018
26851200	MAYER DIEGO ENRIQUE	TEMP. SERVICIO I 40 HS	05/03/2018
28295600	MEDINA CAROLINA BELEN	TEMP. SERVICIO I 40 HS	05/03/2018
15560100	MELIAN LEANDRO EZEQUIEL	TEMP. SERVICIO I 40 HS	07/03/2018
25008900	MILANO LORENA VANESA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 30 HS	16/03/2018
26146700	MIZRAHI NICOLAS DARIO	TEMP. PROFESIONAL I 48 HS	20/03/2018
28303400	MONGELOS MARIANO NICOLAS	TEMP. SERVICIO I 48 HS	07/03/2018
22978900	MOYA ABEL GASTON	TEMP. TECNICO III 48 HS	01/03/2018
28282300	NARVAEZ TRINCADO SEBASTIAN MATIAS	TEMR ADMINISTRATIVO I 48 HS	01/03/2018
22976700	PERLINI CLAUDIO RAUL	TEMP ADMINISTRATIVO I 30 HS	01/03/2018
28306700	ROCCO SILVANA	TEMP. SERVICIO I 40 HS	12/03/2018
28316700	RODRIGUEZ FERRERO GISELA MARIEL	TEMP. PROFESIONAL I 48 HS	15/03/2018
28285600	ROMERO JEREMIAS JOSUE ORLANDO	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/03/2018
28297800	ROSALES LOZA MICAELA EVELYN	TEMR TECNICO A 40 HS	01/03/2018
28317800 -	RUBIO CLAUDIO JOSE	TEMP, OBRERO I 48 HS	15/03/2018
28292300	SAAVEDRA AYELEN VANESA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/03/2018
28283400	SALVA RODRIGO EMANUEL	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/03/2018
26698900	SANCHEZ CLAUDIA LORENA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 48 HS	01/03/2018
28314500	SANCHEZ DENIS JORGE GABRIEL	TEMP. TECNICO III 48 HS	15/03/2018
28301200	SEGOVIA RICARTE SARA RAQUEL	TEMP. SERVICIO I 48 HS	07/03/2018
23495600	SEHOR LEONARDO ALEJANDRO	TEMP PROFESIONAL B 48 HS	06/02/2018
28291200	SEQUEIRA MARIA ALEJANDRA	TEMP. SERVICIO I 40 HS	01/03/2018
27695600	SOTO NAHUEL ALEJANDRO	TEMP. OBRERO I 48 HS	02/01/2018
24100100	SPINA PAOLA SANDRA	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/03/2018
28286700	VEGA VALLEJOS SILVIA MARLENE	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/03/2018
28280100	VERON YAMILA MARIEL	TEMP. SERVICIO I 40 HS	06/03/2018
28289000	VIDAURRE CHRISTIAN CLAUDIO	TEMP. SERVICIO I 40 HS	01/03/2018
28288900	VILLEGAS CLAUDIA VERONICA	TEMP, SERVICIO I 40 HS	05/03/2018

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 291/2018

Téngase por designada a la Docente González Barros Guadalupe (Legajo Nº 275601/00) (D.N.I. N°35.269.835), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el Cargo de Profesora con seis (6) horas Cátedras, escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de Prestar servicios en el CEIM N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la Docente Toribio Edith Daniela (Legajo N° 282967/00) (D.N.I. N° 27.792.694), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el Cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Provisional, a efectos de Prestar servicios en el CEIM N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales,

Téngase por designada a la Docente Soria Magali Ayelen (Legajo N° 283290/00) (D.N.I. N° 34.641.458), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el Cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Provisional, a efectos de Prestar servicios en el CEIM N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la Docente Gago Claudia Mónica (Legajo N° 276445/00) (D.N.I. N° 14.430.399), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el Cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedras Escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de Prestar servicios en el CEIM N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada al Docente Coronel Santiago Andrés (Legajo N° 283301/00) (D.N.I. N° 34.497.567), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el Cargo de Profesor con doce (12) Horas Cátedras Escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de Prestar servicios en el CEIM N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 24 de Abril de 2018

DECRETO Nº 294/2018

Desígnese a la Docente Ortiz Caceres Lucia Paola (legajo Nº 260634/00), a partir del día 19 de Febrero de 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de maestra Especializada, Jornada Completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 15 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Desígnese a la docente De Campodonico Cintia Anabella (Legajo Nº 206078/00), a partir del día 19 de Febrero de 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple con carácter provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 3 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnese a la Docente Kollarik María Elizabeth (Legajo Nº 238789/00) a partir del día 19 de Febrero de 2018, hasta el inicio del ciclo Escolar 2019, en el cargo de Preceptora, Jornada Simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnese a la docente Torrado Jimena Solange (Legajo Nº283101/00), a partir del día 19 de Febrero de 2018, hasta el inicio del Ciclo Lectivo Escolar 2019, en el cargo de Maestra especializada, Jornada Completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas y Abordajes Integrales.-

Desígnese a la docente Iglesias Karina (Legajo Nº 177156/18), a partir del día 05 de Febrero de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con dieciséis (16) horas Cátedras escuela vocacional con carácter de provisional, a efectos de prestar servicios en ATRAVESARTE, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Abril de 2018

DECRETO Nº 295/2018

Dispónese la baja del agente Fallet Carlos Daniel (D.N.I. Nº 17.657.031) - (Legajo Nº 266323/00), a partir del día 1º de Enero del año 2017, en las funciones de Asesor, con rango de Director, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

DECRETO Nº 297/2018

Aceptase la renuncia presentada por la agente Morales María Marta Soledad (Legajo N° 277823/00) - (D.N.I. N° 30.047.556); a partir del día 07 de Febrero del año 2018, quien. revistaba como Guardia Médica dentro de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 27 de Abril de 2018